



Universitat
de les Illes Balears

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de las Illes Balears

Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales

De acuerdo con Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La directora de la titulación,

Maria Balle Cabot

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

1.1. Descripción

1.1.a. Nivel Académico:

☒ Máster

1.1.b. Denominación:

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de las Illes Balears

1.1.c. Nivel MECES

☒ Nivel MECES 3

1.1.d. Título conjunto

☒ No

☐ Sí, a nivel nacional

☐ Sí, a nivel internacional

☐ Sí, a nivel internacional enmarcado dentro del programa ERASMUS Mundus

- Nombre del Consorcio Internacional:
- Adjuntar copia del convenio
- Adjuntar copia de la Notificación de Obtención del Sello Erasmus Mundus

1.1.e. Rama de conocimiento

☐ Artes y Humanidades

☐ Ciencias

☒ Ciencias de la Salud

☐ Ciencias Sociales y Jurídicas

☐ Ingeniería y Arquitectura

1.2. Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título

	Actividad física y ciencias del deporte.
	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.
	Biología y genética.
	Bioquímica y biotecnología.
	Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos.
	Ciencias biomédicas.
X	Ciencias del comportamiento y psicología.

	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.
	Ciencias de la educación.
	Ciencias medioambientales y ecología.
	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
	Ciencias de la Tierra.
	Derecho y especialidades jurídicas.
	Enfermería.
	Estudios de género y estudios feministas.
	Farmacia.
	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
	Física y astronomía.
	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.
	Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes.
	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.
	Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.
	Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.
	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.
	Ingeniería informática y de sistemas.
	Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.
	Matemáticas y estadística.
	Medicina y odontología.
	Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.
	Química.
	Veterinaria.
	Interdisciplinar.

1.3. Especialidades en el título

1.3.a. ¿El máster cuenta con especialidades?

☒ No ☐ Sí, indicar cuales:

	Denominación	Núm. de ECTS
1	Especialidad en...	
2		
3		

1.3.b. ¿Es obligatorio cursar una especialidad de las existentes para la obtención del título?:

☐ No ☐ Sí

1.3.c. ¿El máster incluye la Mención Dual?

☒ No ☐ Sí

1.4. En el caso de títulos conjuntos, universidad o universidades que imparten las enseñanzas.

1.4.a. Título conjunto a nivel:

- ☐ A nivel nacional
 - Título del convenio:
 - Adjuntar copia del convenio
- ☐ A nivel internacional
 - Título del convenio:
 - Adjuntar copia del convenio
- ☐ A nivel internacional enmarcado dentro del programa ERASMUS Mundus
 - Nombre del Consorcio Internacional:
 - Adjuntar copia del convenio
 - Adjuntar copia de la Notificación de Obtención del Sello Erasmus Mundus

1.4.b. Solicitante (responsable de los procedimientos de verificación, renovación de la acreditación, modificación o extinción):

☒ Universitat de les Illes Balears

1.4.c. Participantes:

- ☒ Universitat de les Illes Balears
- ☐ Universidad...
- ☐ Universidad...

1.5. Centro o centros de impartición:

Universitat de les Illes Balears
Centro de Estudios de Postgrado
postgrado@uib.es
Teléfono: 971179820 / 971259988

1.5.a. Centro responsable que asume la coordinación para un desarrollo armonizado de las enseñanzas:

Universitat de les Illes Balears
Centro de Estudios de Postgrado
postgrado@uib.es
Teléfono: 971179820 / 971259988

1.6. Modalidad de enseñanza:

- ☒ Presencial
- ☐ Híbrida (o semipresencial)
- ☐ Virtual (o no presencial)

1.7. Número total de créditos

Créditos obligatorios	48
Créditos optativos	0
Prácticas externas	30
Trabajo de fin de máster	12
Complementos formativos	---
Créditos totales	90

1.8. Lenguas en las que se imparte

- ☒ Castellano
- ☒ Catalán
- ☐ Inglés

1.9. Número de plazas ofertadas:

1.9.a. Número total de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Número total de plazas ofertadas en el centro	50
Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso	25

1.9.b. Distribución de plazas en el centro según la modalidad de enseñanza:

- ☒ Presencial – Número de plazas: 50
- ☐ Híbrida (o semipresencial) – Número de plazas:
- ☐ Virtual (o no presencial) – Número de plazas:

1.10. Justificación del interés del título y contextualización

1.10.a. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La formación en grado y en postgrado una vez iniciado el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior por parte de nuestro sistema universitario llevó a la Conferencia de Decanos de Psicología, apoyada en muchas ocasiones por los colegios profesionales, a la implicación directa en lo que debía ser la formación de grado y postgrado en Psicología. Tras el Libro Blanco de la titulación del Grado en Psicología, el siguiente paso fue el diseño de un futuro Posgrado Oficial en Psicología. El núcleo central de este programa debía ser la formación especializada orientada al ejercicio profesional, sentando las bases para el desarrollo de la formación universitaria de Posgrado en Psicología con una oferta oficial que reflejara los principales ámbitos de ejercicio profesional, evitando la inflación de títulos de Posgrado. A petición de los responsables en aquel momento del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y del Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC), la Conferencia de Decanos de Psicología procedió a la elaboración de un modelo general orientativo para la organización de los Posgrados en el ámbito de la Psicología.

En enero de 2006 fue aprobado de forma unánime por parte de la Conferencia un Programa Oficial de Posgrado en Psicología que recoge los cuatro títulos de máster propuestos en el Libro Blanco de la titulación en Psicología: Psicología Clínica, Psicología de la Educación, Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos humanos, y Psicología de la intervención social y comunitaria. Los cuatro títulos responden a cuatro perfiles profesionales en los cuáles la Psicología ha mostrado desde hace mucho tiempo su implicación, sus recursos y sus posibilidades. En este caso nos ocupa especialmente el de Psicología Clínica, puesto que no es exagerado afirmar que es la actividad profesional más propia de la Psicología. Pero si bien el trabajo en los centros sanitarios públicos está perfectamente regulado con la figura del psicólogo especialista en Psicología Clínica, era evidente que en la regulación de la práctica privada existía un vacío legal que debía subsanarse.

Este anhelo obtuvo su respuesta El 22 de septiembre de 2011, cuando el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la Ley General de Salud Pública. En dicha ley se recoge la Disposición adicional séptima. Regulación de la psicología en el ámbito sanitario, por la que se crea la profesión sanitaria generalista de psicólogo, denominada Psicólogo General Sanitario. El texto atribuye legalmente al Psicólogo General Sanitario la condición de Profesional Sanitario y establece las competencias profesionales en el área de la salud que se le reservan específicamente, en concreto, según se cita en la Ley: *"la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios"*.

Durante este tiempo los estudiantes y profesionales del ámbito clínico de la Psicología esperaban la orden que regulase esta opción puesto que, como ya hemos comentado antes, salvo los psicólogos que habían obtenido el título de psicólogo especialista en Psicología Clínica (por vía PIR o por vía convalidación), los demás vivían en un cierto limbo legal a la hora de realizar su práctica profesional. Es verdad que la Ley 5/2011 de Economía Social (BOE del 30 de marzo) estableció en su disposición adicional sexta una medida transitoria por la cual *“quienes ostenten el título de licenciado en Psicología o alguno de los títulos de graduado en el ámbito de la Psicología que figuren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos como adscritos a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, podrán ejercer actividades sanitarias, siempre que acrediten haber adquirido una formación específica a través de alguna de las siguientes vías...”*. Siendo básicamente estas dos vías el haber superado un itinerario curricular cualificado durante la licenciatura vinculado al área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos o con la Psicología Clínica y de la Salud, o el haber adquirido formación complementaria de postgrado no inferior a 400 horas en la especialidad. De todos modos, esta medida transitoria sólo es válida hasta el 6 de octubre de 2014.

Por tanto, cabe considerar como un hecho plenamente deseado y satisfactorio que en el BOE de día 14 de junio de 2013 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicase la Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario. En esta orden se regula la denominación del Máster, sus competencias, sus condiciones de acceso, la planificación de las enseñanzas (módulos y materias) y las prácticas externas.

Por otra parte, más allá de las cuestiones académicas y puramente legales, hay que ser conscientes que la citada Orden venía a reconocer multitud de evidencias que vinculan la práctica de la Psicología fundamentalmente a la práctica clínica desde hace mucho tiempo. Por ejemplo, Santolaya y colaboradores publicaron en 2002 en la Papeles del Psicólogo (vol. 82, pp. 65-82) los datos de una década de análisis de la Psicología española y en ellos se podía observar que en la Encuesta de Actividad Profesional (EAP) de 1999, a la que respondieron el 25% de los 27.787 colegiados en el Colegio Oficial de Psicólogos, más de las dos terceras partes ejercían su actividad profesional en el ámbito clínico (véase la Figura 1).

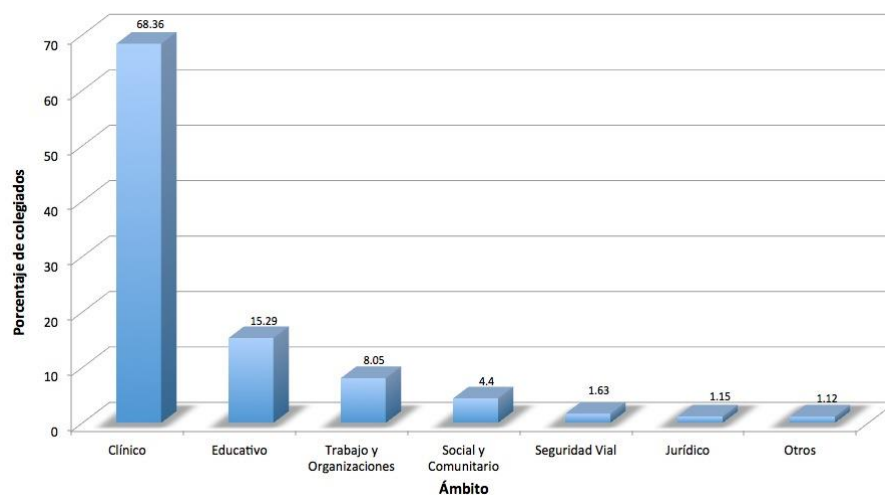


Figura 1: Resultados de la encuesta presentada por Santolaya y colaboradores (2002)

Los datos más recientes (Soria-Valverde, M. A., Armadans-Tremolosa, I. y Herrera-Siruela, S. (2009). El ejercicio profesional del psicólogo y su relación con el sistema judicial en Cataluña. *Papeles del Psicólogo*, 30, 164-168; Jarne-Esparcia, A., Vilata-Suárez, R. J., Arch-Marín, M., Guardiola-Olmos, J. y Pérez- González, A. (2012). Especialidades y acreditaciones en psicología. *Papeles del Psicólogo*, 33, 90-100) sugieren que esta tendencia se viene manteniendo estable a lo largo de la última década. Por ejemplo, los resultados presentados en el estudio de Soria y colaboradores (2009) indican que el 64,8% de los psicólogos encuestados desempeñan su labor en el ámbito clínico y de la salud.

Los resultados que se recogen en estos trabajos realizados en el ámbito del estado español son sorprendentemente similares a los que observan para el conjunto de Europa. El presidente de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos informó que la encuesta realizada entre los miembros de la Federación demuestra que la mayoría de ellos se dedica a la psicología clínica o de la salud (Tikkanen, 2006). The Present Status and Future Prospects of the Profession of Psychologists in Europe. *European Psychologist*, 11, 71–75). Como en el caso particular de España, este ámbito viene seguido del educativo y del organizacional en cuanto al número de profesionales implicados en ellos.

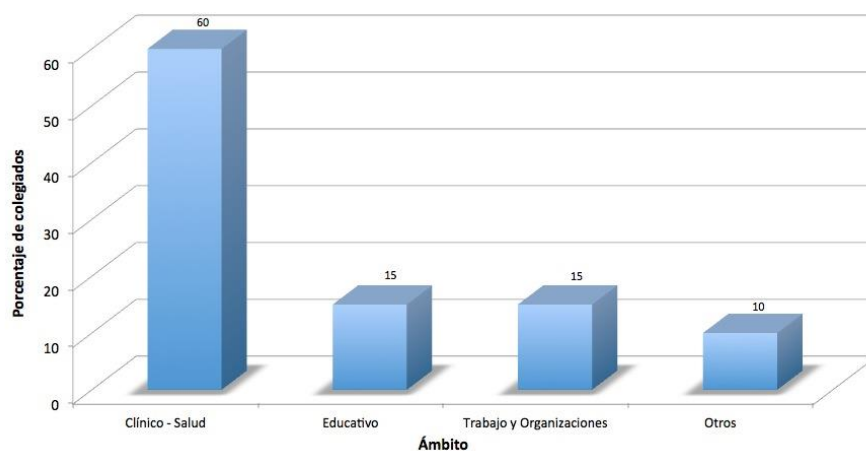


Figura 2: Resultados de la encuesta presentada por Tikkanen (2006)

El hecho de que el ámbito clínico y de la salud represente la opción prioritaria como salida profesional para muchos estudiantes de Psicología ha llevado a la implantación másteres y títulos propios de este ámbito en muchas de las universidades españolas y sin duda ahora supondrá la puesta en funcionamiento del Máster de Psicología General Sanitaria en muchas de ellas y la Universidad de las Islas Baleares (UIB) no puede ni quiere quedarse al margen de esta opción por múltiples razones.

Entre las razones que a nuestro juicio impulsan que en la UIB se pueda impartir el Máster en Psicología General Sanitaria, más allá del legítimo interés que pueda tener como institución educativa, destacaríamos las siguientes: los estudios tanto de licenciatura como de grado en Psicología han tenido y tienen un gran interés siendo uno de los seis estudios históricamente más demandados. El número de colegiados en las Islas Baleares es aproximadamente de 1.450, lo cual refiere el gran auge de esta profesión en las islas. Ahora bien, recientemente han aparecido datos que justifican la necesidad sociodemográfica para incrementar la cifra de psicólogos generales sanitarios (y evidentemente de psicólogos especialistas en Psicología Clínica): la Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados del año 2012 (www.ine.es) recoge por primera vez de modo conjunto el número de colegiados que son psicólogos especialistas en Psicología Clínica o psicólogos generales sanitarios acreditados. El total en todo el país es de 7.131. Aunque es evidente que no en todas las CCAA es obligatoria la colegiación y que no todos están colegiados la cifra es una estimación interesante. Por tanto, en función de la población total a 1 de enero de 2013 podemos concluir que la tasa de este tipo de psicólogos por cada 100.000 habitantes es de 15,3, es decir, bastante baja. Pero en el caso de la CCAA de las Islas Baleares los resultados son todavía más preocupantes puesto que aparecen únicamente 92 psicólogos especialistas o sanitarios colegiados y ello da una tasa de 8 por cada 100.000 habitantes.

Por otra parte, la UIB está entre las mejores universidades estatales en indicadores ponderados de investigación. A modo de ejemplo, en el momento de redactar la

presente memoria se hizo público el ranking de universidades de la Fundación BBVA y la Fundación Ivie y la posición ponderada de la UIB entre todas las universidades españolas fue la segunda, detrás sólo de la Universidad Pompeu Fabra. En el caso de la disciplina de Psicología en el ranking I-UGR (ver Torres-Salinas, Daniel; Delgado López-Cózar, Emilio; Robinson-García, Nicolás; Triguero, Isaac; Herrera, Francisco. Rankings I-UGR de Universidades Españolas según Campos y Disciplinas Científicas (4ª ed. 2013). Disponible en: <http://www.rankinguniversidades.es>) la UIB ocupó en el índice general la 10ª posición de todas las universidades estatales. Pero hay que tener en cuenta que dicho índice general se calcula a partir de dos dimensiones: la dimensión cuantitativa, que está muy influida por el tamaño de la universidad y, por lo tanto, las universidades pequeñas como la UIB pueden salir infravaloradas (la posición de Psicología de la UIB es la 18), y la dimensión cualitativa, que no está influida necesariamente por el tamaño de la universidad, y en este caso la UIB ocupa la 4ª posición, sólo superada por las Universidades de Navarra, Barcelona y Pompeu Fabra.

Finalmente, y apelando ya más a cuestiones sociales, sin duda la insularidad es un factor que influye negativamente en las opciones de movilidad y de formación de los ciudadanos de las Islas Baleares. Por tanto, dar la oportunidad de una formación de calidad a los ciudadanos de su entorno también es una función básica de la universidad, y más cuando se trata de profesiones reguladas.

En conclusión, pues, la Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio da respuesta a una demanda social, profesional y académica y la presente memoria de plan de estudios pretende ajustarse a cada una de las normas que allí se hacen explícitas.

1.10.b. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Universidad de las Islas Baleares ha establecido un procedimiento para la elaboración de los planes de estudio y su posterior aprobación por el que se garantiza el cumplimiento de la normativa existente y la calidad exigida para estos estudios, así como la transparencia en el proceso.

La propuesta para la elaboración del plan de estudios del Máster en Psicología General Sanitaria empezó con la pre-propuesta por parte del Departamento de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares y una propuesta de composición de la Comisión de Elaboración y Diseño de la nueva titulación (CED). La estructura de la comisión fue aprobada por el consejo de dirección del Departamento de Psicología. Dichas propuestas fueron remitidas al Centro de Estudios de Posgrado para su aprobación y nombramiento, respectivamente. La CED está formada por cinco profesores del Departamento de Psicología que atienden a las diferentes áreas de conocimiento y perfiles docentes, por una alumna de postgrado que está acreditada como psicóloga general sanitaria y por **un representante de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Psicólogos de las Islas Baleares.**

Una vez constituida la CED formalmente, sus miembros elaboraron y aprobaron el plan de estudios, así como el resto de aspectos y acciones que se recogen en esta memoria. Se llevaron a cabo diversas reuniones para diseñar los módulos y las materias que darán lugar a la formación del psicólogo general sanitario según lo estipulado en la Orden ECD 1070/2013.

El plan fue remitido al Centro de Estudios de Posgrado para su difusión pública dentro de la comunidad de la Universidad de las Islas Baleares para recoger todas las posibles alegaciones. Una vez finalizado el plazo otorgado a tal efecto, el Centro de Estudios de Posgrado volvió a remitir la propuesta a la CED para que integrara las posibles modificaciones al plan. Y, finalmente, la CED remitió el plan modificado al Centro de Estudios de Posgrado para su presentación y aprobación en los órganos competentes de la Universidad de las Islas Baleares: el Consejo de Dirección y el Consejo de Gobierno.

Durante todo el proceso se ha mantenido contacto y consulta con personal altamente implicado en el ámbito de la salud mental y de la Psicología Clínica y de la Salud en general: empezando por el Colegio Oficial de Psicólogos, cuyo representante ha formado parte de la propia CED, y luego con **el responsable de la coordinación autonómica de Salud Mental de las Islas Baleares (dependiente del IBSALUT), con los centros de atención a la drogodependencia y servicios relacionados (dependientes del IBSALUT), con la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Exclusión Especial (dependiente de la Conselleria de Salud, Familia y Bienestar Social, Gobierno Balear) y con el Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad y Dependencia (dependiente de la Conselleria de Familia y Servicios Sociales Gobierno Balear).**

Finalmente queremos destacar que durante todo el proceso se han mantenido reuniones con psicólogos profesionales con amplia experiencia en el ámbito clínico y de la salud, con centros abiertos en la CCAA, y que durante años han sido también profesores asociados a tiempo parcial en el Departamento de Psicología. Entre estos profesionales, aparte de los que se dedican prioritariamente a la atención y tratamiento de las psicopatologías, contamos con la aportación de los que tienen su ámbito prioritario de actuación en la neuropsicología, las relaciones de pareja y la salud sexual, la prevención de conductas de riesgo –preferentemente en niños y adolescentes- en niños y adolescentes. Sus aportaciones han sido de gran interés para la elaboración final de la memoria del Máster.

1.10.c. Diferenciación de títulos dentro de la misma universidad

No ha existido en la Universidad de las Islas Baleares un título anterior similar al de Máster en Psicología General Sanitaria, aunque sí existen otros másteres oficiales con participación de profesorado del Departamento de Psicología que garantizan la experiencia organizativa y formativa en este ámbito:

- Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos. Intervención Psicológica y Pedagógica
- Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género
- Máster Universitario en Cognición y Evolución Humana.

1.11. Objetivos formativos

1.11.a. Objetivos formativos del título

El máster tiene como objetivo principal preparar a los estudiantes como psicólogos del ámbito de la salud y habilitarlos para el ejercicio regulado de la profesión reconocida como psicólogo general sanitario (orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 de junio de 2013).

El título permite ejercer la actividad profesional por su cuenta (y registrar el centro de psicología como centro sanitario) o por cuenta ajena. Entre las actividades profesionales del psicólogo general sanitario figuran realizar evaluaciones e intervenciones psicológicas, así como actividades de investigación dentro del campo de la psicología de la salud, siempre que estas actividades no sean las propias de otros profesionales sanitarios.

De manera más específica, los objetivos formativos fundamentales de la titulación son:

1. Enseñar un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
2. Exponer y desarrollar las habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones necesarias para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
3. Enseñar y desarrollar en profundidad los fundamentos, los procedimientos y las técnicas de evaluación e intervención propias de la Psicología General Sanitaria para el abordaje de los trastornos del comportamiento y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
4. Enseñar a realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

5. Exponer e inculcar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, para ajustar la actividad como profesional sanitario a lo que marque la legislación en el ámbito general de las profesiones sanitarias.

1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos (si procede)

No procede

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos (si procede)

No procede

1.14. Perfiles fundamentales de egreso de los estudiantes del máster

El perfil de los egresados viene determinado por la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio (BOE de 14 de junio de 2013). Los egresados tendrán la titulación oficial de Máster en Psicología General Sanitaria la cual habilita para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

1.14.a. ¿Habilita para profesión regulada?:

☐ No ☒ Sí. Seleccionar uno de los siguientes valores:

Acuerdo: **Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013**

Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de ministros de 31 de mayo de 2013, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión sanitaria titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

Norma: **Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013**

Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

Arquitecto Técnico		Ingeniero Técnico de Obras Públicas
Arquitecto (2007)		Ingeniero Técnico de Telecomunicación
Arquitecto (2010)		Ingeniero Técnico de Topografía
Dentista		Ingeniero Técnico Forestal
Dietista-Nutricionista		Ingeniero Técnico Industrial
Enfermero		Ingeniero Técnico Naval
Farmacéutico		Logopeda
Fisioterapeuta		Maestro en Educación Infantil
Ingeniero Aeronáutico		Maestro en Educación Primaria
Ingeniero Agrónomo		Médico
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos		Óptico-Optometrista
Ingeniero de Minas		Podólogo
Ingeniero de Montes		Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
Ingeniero de telecomunicación	X	Psicólogo General Sanitario
Ingeniero Industrial		Terapeuta Ocupacional
Ingeniero Naval y Oceánico		Veterinario
Ingeniero Técnico Aeronáutico		
Ingeniero Técnico Agrícola		
Ingeniero Técnico de Minas		

1.14.b. ¿Es condición de acceso para título profesional?:

☒ No ☐ Sí. Seleccionar uno de los siguientes valores:

Abogado		Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante
Abogado y Procurador de los Tribunales		Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante
Arquitecto		Piloto de Segunda de la Marina Mercante
Capitán de la Marina Mercante		Procurador de los Tribunales
Jefe de Máquinas de la Marina Mercante		Psicólogo General Sanitario
Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante		

2. Resultados de aprendizaje

Competencias básicas y generales

Competencias básicas

Código	Competencia
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales

Código	Competencia
CG1	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CG2	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG3	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG4	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias transversales

El Consejo de Dirección de la UIB, en la sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2017, aprobó una directriz para que todos los títulos oficiales incluyan en sus planes de estudio una competencia transversal para dar cumplimiento al artículo 31.2 de la Ley 11/2016 del Parlamento de las Illes Balears. Se incluye en la siguiente tabla.

Esta competencia transversal debe asignarse al TFM y, en su caso, a la Prácticas externas. También podrá asignarse a cualquier asignatura que, por su contenido, pueda guardar relación con el carácter de esta competencia.

Código	Competencia
T1	Comprender que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas y la protección medioambiental y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Competencias específicas

Código	Competencia
CE-1	Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
CE-2	Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
CE-3	Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
CE-4	Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
CE-5	Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
CE-6	Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
CE-7	Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
CE-8	Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
CE-9	Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
CE-10	Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
CE-11	Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
CE-12	Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
CE-13	Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
CE-14	Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
CE-15	Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
CE-16	Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE-17	Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
CE-18	Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
CE-19	Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
CE-20	Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
CE-21	Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

3.1.a. Perfil de ingreso recomendado

El perfil de ingreso recomendado es el siguiente: licenciado en Psicología con itinerario específico o mención en Psicología Clínica o de la Salud o, en su lugar, graduado en Psicología en la rama de Ciencias de la Salud. En definitiva, se requiere una base sólida en principios y fundamentos de la Psicología Clínica y de la Salud.

~~Es aconsejable la capacidad de comprensión de la lengua catalana porque el máster se impartirá en las dos lenguas oficiales de la CA de las Islas Baleares y un nivel de inglés equiparable al B2 de Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.~~

~~La UIB dispone de un Servicio Lingüístico donde, entre otras muchas actividades, programa tanto cursos como actividades de apoyo al aprendizaje de la lengua catalana a lo cuáles pueden acudir tanto estudiantes nacionales como internacionales que realizan estancias temporales a través de los distintos programas de intercambio o que deciden cursar estudios completos como sería el caso del Máster.~~

3.1.b. Requisitos de acceso y criterios de admisión

~~Los requisitos de acceso vienen determinados en el apartado C) de la Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio, publicada en el BOE de día 14 de junio de 2013:~~

~~**C) Condiciones de acceso al Máster:** (Apartado 4.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre)~~

~~Constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.~~

~~En el caso de los licenciados en Psicología por la UIB cumplen el criterio de acceso todos aquellos que en su momento cursaron y obtuvieron el itinerario de especialización en Psicología Clínica y de la Salud, impartido desde el año académico 2007/2008, y que, además de las asignaturas troncales y obligatorias del plan de estudio, supone haber superado un mínimo de 42,5 créditos optativos del total de 63 ofertados a través de 13 asignaturas (para más información ver: <http://fpsicologia.uib.cat/itinerari>).~~

En el caso de los graduados en Psicología por la UIB los 90 créditos de carácter sanitario se justifican sobradamente del siguiente modo:

- a) ~~Se aceptan todos los créditos de formación básica del plan de estudios, dado que el grado en Psicología está inscrito en la rama de Ciencias de la Salud (60 créditos).~~
- b) ~~Se aceptan los créditos de las siguientes asignaturas obligatorias (propias del área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos psicológicos): técnicas de intervención psicológica, evaluación y diagnóstico psicológica I y II, psicología de la personalidad, personalidad y adaptación, psicopatología, intervención psicológica en trastornos psicopatológicos en adultos e intervención educativa. En total suman 36 créditos.~~
- c) ~~Se aceptan los créditos de las siguientes asignaturas obligatorias (propias del área de Psicobiología): psicología biológica, neuropsicología. En total suman 12 créditos.~~
- d) ~~Se aceptan las prácticas externas y los trabajos de fin de grado que claramente se hayan desarrollado en un ámbito o en una temática propia de la Psicología Sanitaria o de la Psicología Clínica y de la Salud. Respectivamente dichas asignaturas tienen asignados 12 y 6 créditos.~~
- e) ~~Se aceptan otras asignaturas que sin ser específicamente de las áreas antes mencionadas abordan cuestiones propias del ámbito como puede ser, la intervención psicosocial, la epidemiología, la medida psicológica, etc.~~

~~En caso de los licenciados de otras universidades cumplirán el criterio de acceso si pueden acreditar la superación de un itinerario de especialización similar al de la UIB. En el caso de los graduados de otras universidades cumplirán el criterio de acceso aquellos que hayan cursado sus estudios de Psicología en la rama de Ciencias de la Salud y que puedan acreditar la formación exigida de 90 créditos ECTS en su plan de estudio de modo similar a como se ha expuesto para el caso de los graduados en la UIB~~

~~Así mismo, cumplirán los requisitos de acceso aquellos estudiantes con un título expedido en cualquier estado del Espacio Europeo de Educación Superior que sea equivalente al de licenciado/graduado en Psicología y que además acrediten una formación mínima de 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario o equivalentes. Por último, también cumplirán el criterio de acceso aquellos estudiantes con un título expedido por una institución ajena al Espacio Europeo de Educación Superior que esté homologado al título de licenciado/graduado en Psicología del estado español y que además acrediten una formación mínima de 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario o equivalentes. En cualquier caso, los estudiantes extranjeros, tal y como señala el apartado de Admisión de la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Máster) de la ANECA, deberán acreditar un nivel de conocimiento en al menos una de las lenguas oficiales de la CCAA de les Illes Balears (castellano o catalán) equivalente a un B2.~~

~~Para aquellos estudiantes que quisieran ingresar en el Máster sin haber obtenido 90 créditos ECTS de formación en el ámbito específicamente sanitario durante su licenciatura/grado en Psicología, la Universidad contemplará como complementos formativos, previa al ingreso en el Máster, las asignaturas optativas sanitarias del actual grado en Psicología de nuestra Universidad que se requieran para alcanzar ese número de créditos. La Comisión Académica del Máster determinará en cada caso el número de créditos que son necesarios cursar hasta llegar a los 90 exigidos en función del expediente previo del alumno. En el apartado 4.6 de esta memoria se amplía la información sobre cómo se llevará a cabo este procedimiento.~~

Los estudiantes interesados en solicitar una plaza para cursar este máster deberán presentar su solicitud de preinscripción en los plazos y en el modo que para cada curso establezca el Centro de Estudios de Postgrado (CEP) de la UIB.

El CEP comprobará si el solicitante reúne las condiciones para acceder al máster y, posteriormente, remitirá la solicitud a la Comisión académica de la titulación para que la evalúe y resuelva la admisión.

Finalmente, el CEP publicará el listado de estudiantes admitidos al máster e indicará en qué fechas deben formalizar su matrícula.

Este procedimiento se regirá por el Acuerdo Normativo del día 23 de marzo de 2022 por el cual se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster, publicado en el FOU extraordinario número 534 de 31 de marzo de 2022 (<https://seu.uib.cat/fou/acord/14423/>), en desarrollo del artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La información sobre la preinscripción, el acceso, la admisión y la matrícula al máster se publicará en la página web del CEP <https://cep.uib.es/es/Com_hi_puc_accedir/>

Acceso

Para comprobar si el solicitante reúne las condiciones de acceso a un máster universitario, el CEP tendrá en cuenta, de acuerdo con el artículo 18 del RD 822/2021:

“1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

De igual modo, para comprobar si el solicitante reúne las condiciones de acceso a un máster universitario, el CEP tendrá en cuenta los puntos 2 y 3 de la Disposición adicional primera del Real Decreto 822/2021, que trata sobre la eficacia de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la ordenación previa al EEES:

“2. Las personas que posean un título oficial español de Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a y deseen acceder a enseñanzas oficiales de Grado, podrán conseguir el reconocimiento de créditos que proceda en términos académicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del presente real decreto. De igual modo, ese título les permitirá acceder a enseñanzas de Máster Universitario. En este caso, si procediera podrían reconocerse créditos con relación a los conocimientos, competencias y habilidades aprendidas en los títulos precedentes y su adecuación con el plan de estudios del Máster Universitario correspondiente al que se pretenda acceder.

3. Las personas que posean un título oficial de Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a Técnico/a, y deseen acceder a enseñanzas oficiales de Grado, podrán conseguir el reconocimiento de créditos que proceda en términos académicos según lo establecido en el artículo 10 del presente real decreto. De igual modo, ese título les permitirá acceder a enseñanzas de Máster Universitario, pudiendo la universidad en el ejercicio de su autonomía exigir complementos formativos si fueren necesarios académicamente. Además, si procediera y de forma excepcional y motivada podrían reconocerse créditos con relación a los conocimientos, competencias y habilidades aprendidas en los títulos precedentes y su adecuación con el plan de estudios del Máster Universitario correspondiente al que se quiere acceder.”

Por otra parte, la **Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria** que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario, define en su apartado C) las condiciones de acceso al Máster y establece que:

“Constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, la posesión de un título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su

caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.”

Teniendo en cuenta esta información, se desarrolla lo siguiente:

1. Los **graduados en Psicología que hayan superado planes de estudio con mención en Psicología de la Salud adaptados a la “Orden CNU/1309/2018**, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología”, cumplen este requisito de acceso al tener en su título universitario oficial de grado una mención en Psicología de la Salud.
2. Igualmente, según el acuerdo de la REACU de 15 de enero de 2020, los títulos de **graduado en Psicología y licenciado en Psicología emitidos en el Estado español previos a la orden CNU/1309/2018** cuentan con los requisitos necesarios para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria.
3. Asimismo, cumplen los requisitos de acceso aquellos estudiantes con un **título expedido en cualquier estado del Espacio Europeo de Educación Superior** que sea equivalente al de licenciado/graduado en Psicología y que, además, acredite una formación mínima de 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario o equivalente. *
4. Por último, también cumplen el criterio de acceso aquellos estudiantes con un **título expedido por una institución ajena al Espacio Europeo de Educación Superior**, sin necesidad de que esté homologado al título de licenciado/graduado en Psicología del Estado español, que acredite una formación mínima de 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario o equivalente. *

*** Acceso con título extranjero**

La titulación de ingreso de los **estudiantes que acceden al máster con un título extranjero** debe ser valorada por una comisión externa a la UIB (Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología (CAEP) de la Conferencia de Decanas y Decanos de Psicología de las Universidades Españolas), que puede tardar hasta dos meses en emitir su resolución. Por este motivo, se recomienda que estos estudiantes realicen su preinscripción con la antelación suficiente y de acuerdo con los plazos que se publican en la página web del CEP. Para las solicitudes que se realicen más allá de las fechas propuestas no se podrá garantizar que la resolución de la comisión externa llegue a tiempo para decidir el acceso a la titulación.

Estos estudiantes, además de la documentación de preinscripción habitual que establece el CEP, deben presentar la documentación que requiere la comisión externa (CAEP) a la UIB, que se detalla en la página web del CEP. Entre otros documentos, será imprescindible presentar los programas o guías docentes de las materias y/o

asignaturas indicadas en el formulario, expedidos por la universidad de origen, para analizar el expediente.

Además, en el momento de la preinscripción, el diploma de la titulación o titulaciones de acceso, así como el certificado académico correspondiente, ya tienen que estar debidamente legalizados y traducidos, de acuerdo con las indicaciones de la web del CEP.

Posibilidad de complementos de formación

Para aquellos estudiantes con titulación extranjera que quisieran ingresar en el Máster sin haber obtenido 90 créditos ECTS de formación en el ámbito específicamente sanitario durante su licenciatura/grado en Psicología, la Universidad contemplará como complementos formativos, previa al ingreso en el Máster, las asignaturas del ámbito sanitario del actual grado en Psicología que se requieran para alcanzar ese número de créditos. La Comisión Académica del Máster determinará en cada caso el número de créditos que son necesarios cursar hasta llegar a los 90 exigidos en función del expediente previo del alumno.

Admisión

En cumplimiento del Acuerdo normativo 14423/2022, de 23 de marzo, por el que se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster, el Consejo de Estudios tendrá las competencias de admisión de la titulación. Estas competencias pueden ser delegadas en otras comisiones específicas o en la dirección del máster.

En el caso del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, la comisión específica encargada de la admisión será la comisión académica, formada por el director del Máster, el coordinador de los módulos (básico y específicos), el coordinador de las prácticas externas, el coordinador del trabajo de fin de máster, el tutor de los alumnos del máster (esta figura puede ser asumida, en caso de necesidad, por el propio director o uno de los coordinadores).

En cumplimiento del punto 6 del artículo 18 del RD 822/2021, la comisión académica reserva, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

Requisitos de admisión

Acreditación de nivel de idioma de impartición del título

Los idiomas de impartición del máster son el **castellano y el catalán**, ya que ambos son cooficiales en las Illes Balears y los/as docentes pueden impartir sus clases en cualquiera de los dos idiomas.

Por ello, las personas candidatas cuya lengua materna sea distinta a las anteriores deberán acreditar un nivel equivalente o superior al B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002) del Consejo de Europa. El nivel B2 de castellano y catalán se considerará acreditado al cumplir alguna de las condiciones siguientes:

1. Aportar certificado o diploma del nivel B2 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002), u otro equivalente.
2. Haber cursado estudios universitarios en la lengua indicada.
3. Haber cursado estudios de secundaria y bachillerato en la lengua indicada.

Criterios de admisión

Dado que se establecerá un *numerus clausus* ante la imposibilidad de ofrecer tanto una adecuada formación académica como especialmente práctica a grupos muy numerosos, se establece el siguiente sistema de admisión:

- 1) Si el número de solicitudes que cumplen con los requisitos de acceso es igual o inferior al *numerus clausus* establecido, serán admitidos todos los estudiantes que hayan solicitado plaza.
- 2) Si el número de solicitudes que cumplen con los requisitos de acceso excede el *numerus clausus* establecido, se aplicarán los siguientes criterios de admisión con sus respectivas ponderaciones en una escala de 0 a 100%:

1. Prueba de acceso con preguntas de respuesta múltiple sobre el ámbito de la psicología clínica y la salud. 45%
2. Nota media del expediente académico de acceso al máster. 35%
3. Formación específica en el ámbito de la psicología clínica: asignaturas cursadas en una mención o un itinerario en el ámbito de la psicología clínica o de la evaluación y la intervención psicológica durante el grado. 15%
4. Conocimientos de inglés debidamente acreditados mediante certificado oficial. Se requiere el nivel B2 como mínimo. 5%.

- ~~1. Expediente académico: 50%~~
- ~~2. Valoración de otros méritos (experiencia profesional, nivel B2 de inglés, publicaciones científicas, becas, asistencia a reuniones científicas, etc.): 30%~~
- ~~3. Entrevista personal: 20%. El contenido de esta entrevista se centrará en~~

~~indagar sobre las habilidades personales (e.g. habilidades de interacción social), los conocimientos previos en materia de Psicología Clínica y de la Salud y en el nivel de motivación hacia la profesión que presente el estudiante. El expediente académico y otros méritos facultan, no hay duda, para la posterior formación, pero de modo general, es decir, para cualquier ámbito de la Psicología. En cambio, en nuestro caso, la finalidad de la entrevista es que al tratarse de un título que habilita para una profesión y que necesariamente parte de un número de plazas muy restringidas hay que intentar seleccionar a aquellos estudiantes que realmente ya parten de unos principios, habilidades y conocimientos que garanticen, en la medida de lo posible, el éxito formativo en el ámbito clínico y de la salud. El objetivo es minimizar al máximo los abandonos o el fracaso académico puesto que en cada caso en que se dé una de estas circunstancias hay que añadir al efecto negativo que ello ya tiene de por sí, el agravante de que en su momento otros muchos estudiantes quedaron fuera del acceso al Máster.~~

~~La Comisión Académica del Máster será la encargada del proceso de admisión (ver apartado a) del punto 5.1. Descripción del Plan de Estudios).~~

~~En el caso de que un estudiante no esté de acuerdo con cualquiera de las decisiones puede presentar un recurso ante el Director del Máster, quien una vez realizadas las comprobaciones y las consultas pertinentes emitirá un informe, contra el cual el alumno puede presentar un recurso ante la UIB a través del Servicio de Alumnos.~~

3.1.c. Complementos formativos

~~Para aquellos estudiantes con titulación extranjera que quisieran ingresar en el Máster sin haber obtenido 90 créditos ECTS de formación en el ámbito específicamente sanitario durante su licenciatura/grado en Psicología, la Universidad contemplará como complementos formativos, previa al ingreso en el Máster, las asignaturas del ámbito sanitario del actual grado en Psicología que se requieran para alcanzar ese número de créditos. La Comisión Académica del Máster determinará en cada caso el número de créditos que son necesarios cursar hasta llegar a los 90 exigidos en función del expediente previo del alumno.~~

~~Como se ha avanzado anteriormente en el apartado 4.2, para aquellos estudiantes (licenciados o graduados) que quieran ingresar en el Máster sin estar en posesión de 90 créditos ECTS de formación en el ámbito específicamente sanitario la UIB contempla el siguiente plan:~~

~~A) La Universidad establecerá el procedimiento por el cual los licenciados o graduados en Psicología que no hayan obtenido los 90 créditos sanitarios necesarios para acceder~~

al Máster puedan cursarlos a través de las asignaturas optativas del grado en Psicología de la UIB:

B) El listado completo de asignaturas optativas del actual plan de estudios del grado en Psicología de la UIB cuyos créditos se consideran sanitarios se detalla en la tabla que aparece más abajo. En total hay 28 asignaturas, todas ellas de 3 créditos, cuyas competencias y contenidos pueden ser considerados del ámbito “sanitario”. El mínimo de créditos optativo ofrecidos cada curso académico será de 45 (15 asignaturas), de modo que, cuando no se supere esta cifra, los alumnos deberán acreditar como mínimo otros 45 créditos sanitarios provenientes de su plan de estudios de origen para conseguir sumar los 90 que darán acceso al Máster el curso siguiente:

Tabla de asignaturas optativas del Plan de Estudios del Grado en Psicología con créditos sanitarios	
Asignatura	Módulo
Psicología de la discapacidad y la dependencia	Procesos psicológicos
Psicología de las emergencias	
Psicología Positiva	
Trastornos perceptivos y atencionales	
Psicofisiología	Bases biológicas de la conducta
Psicobiología del Desarrollo	
Neuropsicología Clínica	
Psicofarmacología	
Técnicas e instrumentación en Psicobiología	Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital
Trastornos del Desarrollo	
Trastornos en el Desarrollo del lenguaje y del habla	
Psicología basada en la evidencia	
Construcción y análisis de encuestas	Métodos, diseños y técnicas de investigación en Psicología
Evaluación de programas en Psicología	
Utilización de cuestionarios y entrevistas aplicadas en Psicología	
Psicopatología de los trastornos afectivos y de ansiedad	
Estrés y estilos de afrontamiento	Personalidad, Diversidad humana y Psicopatología
Psicopatología de los trastornos psicóticos	
Inteligencia	
Evaluación Clínica	
Evaluación Forense	Evaluación y diagnóstico psicológico
Intervención psicológica en trastornos psicopatológicos en la infancia	
Terapias cognitivas	
Técnicas operantes de autocontrol	
Terapias de conducta y cognitivas de tercera generación	Intervención y tratamiento psicológico
Clínica, caos y sistemas dinámicos	
Psicología de la Salud	
Evaluación y tratamiento de problemas de pareja y de la conducta sexual	

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos.

3.2.a. Marco legislativo

El presente máster se registrará por el artículo 10. Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

3.2.b. Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universitat de les Illes Balears

Además, la UIB recoge su propia normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en el Acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo, por el cual se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat (publicado en el FOU nº 552, de 28 de abril de 2023): <https://seu.uib.cat/fou/acord/14882/#top>

3.2.c. Criterios sobre reconocimiento y transferencia de créditos específicos del presente máster.

Finalmente, teniendo en cuenta el marco legal expuesto, para el caso del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, se deciden aplicar los siguientes criterios sobre reconocimiento y transferencia de créditos:

a) Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales NO Universitarias

No se prevé reconocer créditos de esta modalidad.

Mínimo: 0 ECTS

Máximo: 0 ECTS

b) Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios

No se prevé reconocer créditos de esta modalidad.

Dado que el presente máster no deriva de la extinción de ningún título propio no se contempla una posibilidad de reconocimiento de créditos.

Mínimo: 0 ECTS

Máximo: 0 ECTS

c) Reconocimiento de créditos cursados por acreditación experiencia laboral y profesional

Mínimo: 0 ECTS

Máximo: 0 13 ECTS

~~El sistema de reconocimiento de créditos se ajustará a lo que determina el RD 1393/2007 (y las modificaciones introducidas por el RD 861/2010) y por la normativa propia de la Universidad de las Islas Baleares (Acuerdo Normativo 9093 de día 5 de junio de 2009 y posteriores modificaciones). Como norma general no podrá ser objeto de reconocimiento el trabajo de fin de máster. La Comisión Académica del Máster tendrá las atribuciones para realizar el correspondiente reconocimiento de créditos de acuerdo con estos criterios básicos:~~

a) Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias oficiales.

~~Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos de materias y asignaturas cursadas en otras enseñanzas universitarias oficiales de postgrado cuyos contenidos y competencias coincidan con los contenidos y competencias de módulos y materias del Máster de Psicología General Sanitaria, excepto para el trabajo fin de Máster que pudieran haber realizado en anteriores estudios oficiales de postgrado.~~

~~En cuanto a las prácticas externas, éstas únicamente podrían ser reconocidas en caso de haberse realizado en centros sanitarios que reuniesen las condiciones marcadas en el apartado D del anexo de la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio y con duración igual o superior a los 30 créditos ECTS que se indica en la mencionada Orden.~~

~~Como establece la Orden EDC/1070/2013, a los alumnos matriculados en el Máster que hayan superado el primer año de formación al que se accede por la superación de la prueba selectiva anual para el acceso a la Formación Sanitaria Especializada (PIR), se les reconocerán los créditos correspondientes a las prácticas externas que tengan pendientes de realizar.~~

b) Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios).

~~En su conjunto los méritos del alumno en este apartado no podrán suponer un reconocimiento de créditos superior al 15% del total de créditos del Máster. Es decir, no podrá ser superior a los 13,5 créditos. Dado que el presente máster no deriva de la extinción de ningún título propio no se contempla una posibilidad de reconocimiento de créditos superior. Además, a través de la experiencia y la actividad profesional~~

únicamente se reconocerán créditos en la materia de Prácticas Externas en función de los siguientes criterios:

- 1.— La experiencia y actividad profesional susceptible de ser reconocida únicamente será aquella que implique haber desempeñado **funciones de psicólogo sanitario, alineadas con las competencias específicas que aparecen en la orden ECD/1070/2013 ya sea en el ámbito público o en el ámbito privado, siempre que esos centros de trabajo cumplan con lo estipulado en dicha orden ministerial.** En todos los casos debe tratarse de una actividad legalmente reconocida y demostrable (licencias, contratos, vida laboral, etc.).
- 2.— Si la actividad profesional se ha desarrollado en un centro público o privado que cumpla con los requisitos que establece la Orden ECD/1070/2013 para los centros que pueden acoger alumnos en prácticas del MPGS se podrán reconocer hasta **1 crédito por mes trabajado a tiempo completo, hasta un máximo de 13.**

En resumen, en este apartado el reconocimiento posible de créditos será el siguiente:

	1—Mínimo	2—Máximo
Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.	3—0	4—0
Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios.	5—0	6—0
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional	7—0	8—13

c) Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos:

Siguiendo lo previsto en el RD 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010) entenderemos como reconocimiento la adaptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención del título oficial. Asimismo, la transferencia de créditos implica que, en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. Se seguirá en este punto la normativa general vigente.

~~Además podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales que acrediten la consecución de competencias y conocimientos asociados a materias del plan de estudios, con la condición de que los reconocimientos sólo pueden aplicarse a las asignaturas o módulos definidos en el plan de estudios, y no a partes de éstos.~~

~~En base al artículo 39 del Acuerdo Normativo 9386 de 16 de marzo de 2010 (FOU 328 de 23 de abril) y al artículo 13 de la disposición 9740/2011 (FOU 346 de 18 de marzo de 2011), y con el objeto de resolver los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos, el Consejo de Estudios del Master delegará en la Comisión Académica del Máster las funciones propias de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.~~

3.2.d. Procedimiento de adaptación por modificación de plan de estudios

~~El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (4314958 - MPGS) fue implantado en el curso 2015-16, tras obtener la verificación el 1 de diciembre de 2014.~~

~~La presente modificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (4314958 – MPG2) incluye, entre otros aspectos, actualizar su plan de estudios, por lo que la Universidad deberá realizar las gestiones necesarias para la implantación de la nueva versión del plan tras obtener el informe favorable de la ANECA, a poder ser en el curso 2025-26.~~

~~Dicha implantación se realizará de manera completa, ofertando todas las asignaturas del plan de estudios, las del primer curso y las del segundo.~~

~~Esta implantación completa unida al hecho de que la tabla de equivalencias entre ambos planes contempla la adaptación de todas las asignaturas, permitirá adaptar de oficio todos expedientes del MPGS al MPG2 al finalizar el curso 2024-25. De manera que, a partir del curso 2025-26, tanto los expedientes de los alumnos de nuevo ingreso como los de continuación, estarán en la nueva versión del plan, MPG2.~~

~~La tabla de equivalencias prevista entre ambos planes es la siguiente:~~

Versión verificada del plan (4314958 - MPGS)			Versión modificada del plan (4314958 – MPG2)		
Código	Asignaturas que se pueden adaptar	ECTS	Código	Asignatura equivalente	ECTS
11585	Fundamentos científicos de la Psicología Sanitaria	3	11585	Fundamentos científicos de la Psicología Sanitaria	3
11586	Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria	3	11586	Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria	3
11587	La evaluación y el diagnóstico en Psicología de la Salud:	4	11587	La evaluación y el diagnóstico en Psicología de la Salud:	4

	modelos y factores psicosociales implicados			modelos y factores psicosociales implicados	
11588	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en niños, adolescentes y adultos	6	xxxxxx	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en niños y adolescentes	3
			xxxxxx	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en adultos	3
11589	Evaluación y diagnóstico neuropsicológico y de la discapacidad	4	11589	Evaluación y diagnóstico neuropsicológico y de la discapacidad	4
11590	La intervención en Psicología de la Salud: niveles y factores psicológicos implicados.	4	11590	La intervención en Psicología de la Salud: niveles y factores psicológicos implicados.	4
11591	La intervención en la psicopatología en niños, adolescentes y adultos.	6	xxxxxx	La intervención en la psicopatología en niños y adolescentes.	3
			xxxxxx	La intervención en la psicopatología en adultos	3
11592	La intervención neuropsicológica y la rehabilitación en pacientes crónicos.	4	11592	La intervención neuropsicológica y la rehabilitación en pacientes crónicos.	4
11593	Documentación e investigación en Psicología Sanitaria	6	11593	Documentación e investigación en Psicología Sanitaria	6
11594	Uso de las TIC en la evaluación, tratamiento y prevención en Psicología Sanitaria	4	11594	Uso de las TIC en la evaluación, tratamiento y prevención en Psicología Sanitaria	4
11595	Habilidades terapéuticas, comunicativas y de redacción del Psicólogo General Sanitario	4	11595	Habilidades terapéuticas, comunicativas y de redacción del Psicólogo General Sanitario	4
11596	Prácticas externas	30	11596	Prácticas externas	30
11597	Trabajo de fin de máster	12	11597	Trabajo de fin de máster	12
	TOTAL	90		TOTAL	90

xxxxx el código se asignará en la fase de implantación.

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

El Acuerdo Normativo 13866 del día 23 de febrero de 2021 por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universidad de las Illes Balears establece el marco para favorecer la movilidad de estudiantes de máster.

Su artículo 28. Distribución de los créditos de los planes de estudios establece que “Se favorecerá la internacionalización a los estudios de máster mediante la previsión en el

plan de estudios de oferta docente en inglés, así como a través de la participación en programas de movilidad (para profesores y estudiantes), la secuenciación de las asignaturas y la configuración de los horarios que la potencien.”

Su artículo 33. Movilidad establece que “La CET que elaborará el plan de estudios de cada titulación de máster debe procurar que la estructura del plan de estudios facilite la participación de los estudiantes en programas de movilidad y debe prever la posibilidad de establecer el período más adecuado para la realización de la movilidad.”. La CET es la Comisión de elaboración del título.

No es habitual en los másteres profesionalizantes que se dé excesiva movilidad en los estudios puesto que se trata de estudios con materias, contenidos y competencias muy acotados por las órdenes que los regulan. No obstante, a priori no se observa ningún inconveniente en que un estudiante pueda cursar alguna de las materias contenidas en este Máster en otra universidad nacional o incluso internacional siempre y cuando los contenidos y las competencias sean similares a las expuestas en este plan de estudios. Del mismo modo, la UIB puede recibir en este máster estudiantes de otras universidades que quieran cursar materias que luego puedan reconocer en su lugar de origen.

Por tanto, la movilidad se promoverá y regulará a través de convenios, tanto específicos para este máster en cuestión como aprovechando otros que ya puedan existir con otras universidades o entidades que permitan *ad hoc* la inclusión de este máster.

En este sentido, la UIB, a través del Servicio de Relaciones Internacionales, publica, publicita y gestiona las convocatorias de becas y ayudas de movilidad (<http://www.uib.es/es/internacionales/mobilitat/Alumnat-UIB/>) a las que cabe añadir fuentes de financiación privadas (ver por ejemplo, <http://sac.uib.es/Programa-Drac/alu/>).

~~Así, de modo genérico, la Universidad de las Islas Baleares pone al alcance de los estudiantes una variedad de programas de intercambio y de movilidad para que puedan cursar un periodo de sus estudios en otra universidad española o extranjera. Hay que destacar los programas SICUE-Séneca, Sócrates-ERASMUS, DRAC, de alumnado visitante, los convenios de intercambio, becas para prácticas en países empobrecidos, becas MAE-AECI, Leonardo da Vinci.~~

Aunque existe una normativa general sobre la movilidad del alumnado de la Universidad de las Islas Baleares, los diferentes programas y posibilidades de intercambio recogen las especificidades de cada uno de ellos. Los destinos, periodos de intercambio y condiciones de la estancia de los estudiantes se determinan en las convocatorias anuales. El plan de estudios que cursará el estudiante en la universidad de destino se pacta con los tutores-coordinadores de movilidad de la Universidad de las Islas Baleares e implica el reconocimiento en la Universidad de las Islas Baleares de las

asignaturas cursadas en la universidad de destino. Todo ello con el objetivo de asegurar la correcta formación y la posibilidad del reconocimiento de los créditos.

4. Planificación de las enseñanzas

4.1. Descripción del plan de estudios

4.1.a. Descripción general del plan de estudios

Antes de entrar en la descripción general del plan de estudios conviene tener en cuenta dos aspectos fundamentales propios de la UIB: la estructura por semestres de sus estudios y las características de sus créditos ECTS.

En la UIB los estudios están estructurados por semestres académicos. En los estudios de grado los semestres académicos abarcan aproximadamente 15 semanas de clases, más unas dos semanas para las pruebas de evaluación. El primer semestre de clases suele iniciarse la última semana de septiembre y se prolonga hasta finales de enero, y tras dos semanas de evaluación, el segundo semestre suele iniciarse la tercera semana de febrero y llega hasta la primera de junio, para luego concluir con otras dos o tres semanas de evaluación. Los másteres tienen más libertad en el calendario académico, de modo que es factible que toda su actividad académica, sus clases, puedan alargarse más de 15 semanas. Por ejemplo, porque empiece a principios de septiembre y acaba a finales de febrero. Esta opción de flexibilidad académica de la UIB la utilizaremos en el presente máster tal y como se explicará más adelante.

En la UIB cada crédito ECTS son 25 horas de trabajo global para el alumno, lo cual incluye tanto las actividades presenciales (clases, seminarios, prácticas, etc., siempre en presencia del profesor) como las actividades no presenciales (estudio personal, trabajo individual, trabajos en grupo, etc.). En el presente máster en los módulos básico y específicos cada crédito (25 horas) se distribuirá en 10 horas de actividades presenciales (de obligado cumplimiento para el alumno, luego a efectos prácticos la presencialidad en estas actividades es del 100%) y 15 horas de actividad no presencial. En las prácticas externas cada crédito supondrá 20 horas de actividad tutelada (siendo de nuevo todas estas horas obligatorias suponiendo el 100% de presencialidad) y 5 horas de actividad no presencial. Finalmente, en el TFM se establecen 2,5 horas de trabajo con el tutor (de nuevo de obligado cumplimiento, 100% de presencialidad) y 22,5 horas de trabajo individual elaborando el trabajo.

Hechas estas precisiones iniciales pasamos a describir la estructura del plan de estudios.

En la última actualización de la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (GAVTOU) se acepta la opción de presentar una estructura de plan de estudios basada en Módulos y Materias (sin asignaturas), que es la opción que aquí se presenta. La materia se define como *“la unidad académica que incluye una o varias asignaturas que pueden concebirse de manera integrada, de tal forma que constituyen unidades coherentes desde el punto de vista*

disciplinar” y el módulo como una “unidad académica que incluye una o varias materias que constituyen una unidad organizativa dentro del plan de estudios”. Para cada materia no se listarán las asignaturas, pero sí, obviamente, sus contenidos detallados. Al tratarse de materias con pocos créditos (entre 3 y 6) se consigue una cierta flexibilidad en la organización del máster: cada materia podrá definirse como una asignatura, o dentro de una misma materia podrá definirse más de una asignatura, según sea conveniente en cada caso. El detalle de los contenidos y la organización permitirá evaluar la coherencia del plan de estudios y su ajuste a la Orden ECD/1070/2013 que regula este máster.

El **Módulo Básico** consta de 6 créditos, tal y como indica la orden ECD citada, y además estará formado por dos materias cada una de 3 créditos ECTS:

- Fundamentos científicos de la Psicología Sanitaria y
- Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria.

Los **módulos específicos** serán tres, cada uno con 14 créditos asignados, de modo que no se contempla optatividad, puesto que entre el módulo básico y los tres específicos el estudiante realizará 48 créditos.

- El **Módulo Específico 1** es “Evaluación y Diagnóstico en Psicología de la Salud”. Está formado por ~~tres~~ **cuatro** materias:
 - (1) La evaluación y el diagnóstico en Psicología de la Salud: modelos y factores psicosociales implicados (4 ECTS),
 - (2) Evaluación y diagnóstico en niños y adolescentes (3 ECTS), ~~(2) evaluación y diagnóstico de la psicopatología en niños, adolescentes y adultos (6 ECTS)~~
 - (3) Evaluación y diagnóstico en adultos (3 ECTS) y
 - (4) ~~(3)~~ Evaluación y diagnóstico neuropsicológico y de la discapacidad (4 ECTS).
- El **Módulo Específico 2** es “Intervención en Psicología de la Salud”. Está formado por ~~tres~~ **cuatro** materias:
 - (1) La intervención en Psicología de la Salud: niveles y factores psicológicos implicados (4 ECTS),
 - (2) La intervención en la psicopatología en niños y adolescentes (3 ECTS) ~~(2) La intervención en la psicopatología en niños, adolescentes y adultos (6 ECTS)~~,
 - (3) La intervención en la psicopatología en adultos (3 ECTS) y
 - (4) ~~(3)~~ La intervención neuropsicológica y la rehabilitación en pacientes crónicos (4 ECTS).
- Finalmente, el **Módulo Específico 3** es “Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario”. Está formado por tres materias:
 - (1) documentación e investigación en Psicología Sanitaria (6 ECTS),

- (2) uso de las TIC en la evaluación, tratamiento y prevención en Psicología Sanitaria (4 ECTS),
- (3) habilidades terapéuticas, comunicativas y de redacción del Psicólogo General Sanitario (4 ECTS).

Otros dos contenidos que se incluyen en la Orden ECD 1070/2013 son tratados en este plan de estudios como “materias”: las **prácticas externas** y el **trabajo de fin de máster (TFM)**. Las prácticas externas constan de 30 créditos ECTS y el TFM de 12.

En el primer semestre del máster está previsto que haya aproximadamente 15 semanas lectivas y que se cursen 24 créditos de las materias de los siguientes módulos: Básico (6 ECTS), Específico 1 (14 ECTS) y Específico 2 (4 ECTS). Por tanto, el alumno tendrá 240 horas presenciales, lo cual supone un promedio de 16 horas presenciales por semana.

En el segundo semestre del máster también están previstas aproximadamente 15 semanas lectivas y que se cursen otros 24 créditos ECTS. En este caso del Módulo Específico 2 (10 ECTS) y del Módulo Específico 3 (14 ECTS). De nuevo el alumno tendrá 240 horas presenciales, lo cual supone un promedio de 16 horas presenciales por semana.

En el tercer semestre del máster está previsto que haya 20 semanas lectivas y que se cursen 42 créditos ECTS: los 30 ECTS de las prácticas externas y los 12 ECTS del TFM. En el caso de las prácticas externas el total de horas presenciales será aproximadamente de 600. Por su parte, en el caso del TFM el total de horas presenciales será de 30. El total de horas presenciales a la semana será aproximadamente de 31,5.

Aunque aparentemente haya cierta descompensación entre el tercer semestre y los dos primeros en el número de créditos repartidos, desde el punto de vista didáctico entendemos que está justificado. El problema es que consideramos muy complicado que puedan darse en un mismo semestre clases teóricas y clases prácticas, puesto que el alumno necesitará mucha flexibilidad para poderse adaptar a los horarios de los tutores de los centros y unidades donde se realizarán las prácticas. Además, en los módulos teóricos el alumno debe llegar a cabo bastante trabajo individual de estudio, revisión y trabajo, además de la necesidad de una presencialidad absoluta en las sesiones con el profesor (clases magistrales, seminario, práctica...) lo cual lo hace bastante incompatible con una jornada de prácticas externas exigente. En nuestra Universidad contamos con la experiencia de dos máster oficiales con una importante carga de prácticas externas (el Máster Universitario de Formación del Profesorado y el Máster Universitario de Abogacía) que, a pesar de haber planteado inicialmente la simultaneidad de la realización de prácticas externas con los periodos de clase, finalmente se han visto obligados, vista la imposibilidad manifiesta de llevarlo a cabo, a concentrar las prácticas externas en semestres en los que no haya docencia “teórica”.

Una razón adicional fue que, a través de los contactos mantenidos con los responsables de los centros para las prácticas externas y potenciales tutores de las mismas, se nos comunicó el deseo, de forma muy explícita, de que el periodo de prácticas fuera concentrado y no segregado en años académicos diferentes. Adujeron tanto razones organizativas de los propios centros como la concepción de que de esta manera la formación del alumno se vería beneficiada al poder participar en actividades y procesos de más larga duración dentro de las diferentes unidades asistenciales.

Por estos motivos los módulos teóricos se concentran en los dos primeros semestres, con una estructura muy parecida. Y a partir de ahí, en el tercer semestre, el alumno podrá dedicarse de forma intensa a las jornadas de prácticas debiéndolo sólo compaginar con el TFM que, por una parte, realizará con ayuda del tutor universitario y, por otra parte, puede ir elaborando a su ritmo (al ritmo personal de cada alumno) puesto que no supone ningún coste para él que lo defienda algo más allá de la finalización del tercer semestre. Es decir, en el TFM tradicionalmente el alumno es, de acuerdo con su propia planificación, quien marca los tiempos. Por estas razones consideramos que la distribución semestral propuesta, aunque matemáticamente no distribuya por igual el número de créditos, desde el punto de vista organizativo y didáctico es mejor. La otra opción que se nos plantearía es la de alargar un semestre más el Máster, dedicando el tercero a las prácticas externas y el cuarto al TFM, pero entendemos que en ese caso la descompensación sería mayor.

4.1.b. Tabla resumen de la estructura del plan de estudios:

Módulo	Materia	Ubicación temporal	ECTS	Carácter
MÓDULO BÁSICO: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria 6 ECTS	Fundamentos científicos de la Psicología Sanitaria	Semestre 1	3	Obligatorio
	Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria	Semestre 1	3	Obligatorio
MÓDULO ESPECÍFICO-1: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud 14 ECTS	La evaluación y el diagnóstico en Psicología de la Salud: modelos y factores psicosociales implicados	Semestre 1	4	Obligatorio
	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en niños, adolescentes y adultos	Semestre 1	6	Obligatorio
	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en niños y adolescentes	Semestre 1	3	Obligatorio
	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en adultos	Semestre 1	3	Obligatorio
	Evaluación y diagnóstico neuropsicológico y de la discapacidad	Semestre 1	4	Obligatorio

MODULO ESPECÍFICO-2: Intervención en Psicología de la Salud 14 ECTS	La intervención en Psicología de la Salud: niveles y factores psicológicos implicados.	Semestre 1	4	Obligatorio
	La intervención en la psicopatología en niños, adolescentes y adultos.	Semestre 2	6	Obligatorio
	La intervención en la psicopatología en niños y adolescentes.	Semestre 2	3	Obligatorio
	La intervención en la psicopatología en adultos	Semestre 2	3	Obligatorio
	La intervención neuropsicológica y la rehabilitación en pacientes crónicos.	Semestre 2	4	Obligatorio
MODULO ESPECÍFICO-3: Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario 14 ECTS	Documentación e investigación en Psicología Sanitaria	Semestre 2	6	Obligatorio
	Uso de las TIC en la evaluación, tratamiento y prevención en Psicología Sanitaria	Semestre 2	4	Obligatorio
	Habilidades terapéuticas, comunicativas y de redacción del Psicólogo General Sanitario	Semestre 2	4	Obligatorio
PRÁCTICAS EXTERNAS		Semestre 3	30	Obligatorio
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER		Semestre 3	12	Obligatorio

Tabla resumen de la distribución por semestres del plan de estudios.

Semestre	Materia	Módulo	Créditos
Primer Semestre (15 semanas más 2 semanas evaluación).	Fundamentos científicos de la Psicología Sanitaria	Básico	3
	Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria.	Básico	3
	La evaluación y el diagnóstico en Psicología de la Salud: modelos y factores psicosociales implicados.	Específico-1	4
	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en niños, adolescentes y adultos.	Específico-1	6
	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en niños y adolescentes.	Específico-1	3
	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en adultos.	Específico-1	3
	Evaluación y diagnóstico neuropsicológico y de la discapacidad.	Específico-1	4
	La intervención en Psicología de la Salud: niveles y factores psicológicos implicados	Específico-2	4
			24
Segundo Semestre (15 semanas más 2 semanas evaluación)	La intervención en la psicopatología en niños, adolescentes y adultos.	Específico-2	6
	La intervención en la psicopatología en niños y adolescentes.	Específico-2	3

	La intervención en la psicopatología en adultos.	Específico-2	3
	La intervención neuropsicológica y la rehabilitación en pacientes crónicos.	Específico-2	4
	Documentación e investigación en Psicología Sanitaria	Específico-3	6
	Uso de las TIC en la evaluación, tratamiento y prevención en Psicología Sanitaria	Específico-3	4
	Habilidades terapéuticas, comunicativas y de redacción del Psicólogo General Sanitario	Específico-3	4
			24
Tercer semestre (20 semanas más tribunal TFM)	Prácticas externas	-	30
	Trabajo de fin de Máster (TFM)	-	12
			42

4.1.c. Relación entre los módulos/materias y las competencias del plan de estudios

En la siguiente tabla se relacionan los módulos y materias del plan de estudios con las competencias básicas, **g** generales **y** transversales expuestas en el apartado 2.3 de esta memoria.

Módulo/Materia	Competencias Básicas (CB) previstas en el RD 861/2010	Competencias Generales (CG)	Competencia Transversal (CT)
Módulo Básico	CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB10. Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	CG-1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
Módulo Específico 1	CB8. Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre	CG-1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco	

	las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en el ámbito de la psicología clínica y de la salud. CB10. Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG-2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
Módulo Específico 2	CB8. Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en el ámbito de la psicología clínica y de la salud. CB10. Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	CG-1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG-2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
Módulo Específico 3	CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo	CG-3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones	

	y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB9. Saber comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB10. Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CG-4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
Prácticas Externas	CB7. Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la psicología clínica y de la salud. CB9. Saber comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	CG-1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CG-2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG-3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones	T1 - Comprender que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas y la protección medioambiental y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

		últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CG-4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
TFM	CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB9. Saber comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	CG-2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CG-3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	T1 - Comprender que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas y la protección medioambiental y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

La relación entre los módulos/materias y las 21 competencias específicas (CE) previstas en la Orden ECD 1070/2013:

Módulo/Materia	Competencias específicas previstas en la orden ECD 1070/2013
Módulo Básico	1. Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. 2. Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional

	sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. 8. Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente. 11. Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes. 12. Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo. 13. Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano. 14. Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. 19. Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas. 20. Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español
Módulo Específico 1	3. Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. 5. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional. 6. Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios. 7. Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico. 9. Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable. 12. Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo. 13. Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano. 14. Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad. 15. Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. 16. Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. 17. Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores

	psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
Módulo Específico 2	6. Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios. 7. Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas aplicando el método científico. 8. Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente. 9. Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de calidad y mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable. 16. Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. 18. Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. 21. Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.
Módulo Específico 3	3. Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. 4. Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica. 5. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional. 6. Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios 7. Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico. 10. Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
Prácticas Externas	1. Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS. 2. Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. 3. Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación

	del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos. 4. Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica. 5. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional. 6. Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios. 7. Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico. 9. Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable. 10. Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares. 17. Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos. 18. Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. 21. Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.
TFM	4. Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica. 5. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional. 7. Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico. 15. Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental. 16. Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y en los factores psicológicos asociados con los problemas de salud. 17. Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos. 18. Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso. 21. Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

4.1.d. Coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical)

La coordinación de los estudios del máster es fundamental para el correcto funcionamiento de las tareas de admisión, tutorización y desarrollo del plan de estudios expuesto. De acuerdo con el artículo 24. Consejo de estudios del máster, del Acuerdo Normativo 13866 de 23 de febrero de 2021 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universitat de les Illes Balears (FOU 513, del 19 de marzo de 2021), se establece la siguiente:

“Artículo 24. Consejo de estudios del máster

1. Cada dirección de máster, de acuerdo con sus competencias, debe constituir un consejo de estudios de la titulación e informar al CEP de su constitución y composición.
2. Los consejos de estudios tienen como funciones las siguientes.
 - a. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada del plan de estudios vigente.
 - b. La coordinación del profesorado que imparte docencia en el título, en relación con el desarrollo del programa formativo de la titulación.
 - c. Poder asignar un tutor del trabajo de fin de máster al estudiante.
 - d. Todas aquellas funciones que posibiliten la coordinación del plan de estudios.
3. El consejo de estudios constituirá las comisiones que considere necesarias y delegará las funciones que considere adecuados. Se informará al CEP de la constitución y composición de estas comisiones.
4. Los consejos de estudios están compuestos por:
 - a. El presidente del consejo de estudios, que será una de las personas que dirijan la titulación de máster.
 - b. Un secretario nombrado por el presidente del consejo de estudios.
 - c. Los directores de la titulación.
 - d. Todos los profesores que imparten docencia en el título.
5. Respeto a las normas de organización y funcionamiento:
 - a. Cada consejo de estudios debe aprobar sus normas de organización y funcionamiento.
 - b. El presidente del consejo de estudios puede convocar representantes de los estudiantes de la titulación a las reuniones del consejo de estudios según los asuntos que hayan de tratarse.

- c. Los consejos de estudios deben reunirse de acuerdo con sus normas de organización y funcionamiento. De acuerdo con la normativa vigente, la asistencia a las reuniones forma parte de las obligaciones del profesorado.
 - d. El Consejo de estudios tendrá una comisión delegada permanente, la Comisión Académica, que estará formada por la dirección de los estudios y el profesor responsable de cada asignatura.
6. Los conflictos que se puedan plantear en el seno de los consejos de estudios se comunicarán al director del CEP para que arbitre los medios para resolverlos. En caso de no resolverlos, se comunicarán al Consejo de Dirección, para que tome los acuerdos y decisiones oportunos.”

~~El responsable último del funcionamiento del Máster será el Consejo de Estudios que estará formado por el director del máster y todo el profesorado responsable de cada materia (o en su caso de cada asignatura). El director del Máster será nombrado según el procedimiento que determinará el artículo 35 del Acuerdo Normativo 10040 de día 22 de noviembre de 2011 por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de los estudios universitarios de carácter oficial (grado y máster) de la Universidad de les Illes Balears (UIB). Este artículo señala en su punto 2:~~

~~El director del Centro de Estudios de Postgrado, o el decano, o el director del centro al que se haya adscrito el máster nombrará al director del máster de acuerdo con el órgano proponente, que actuará como jefe de estudios de la titulación. En cualquier caso, el director debe ser profesor del máster con vinculación permanente a la UIB.~~

~~El Consejo de Estudios, a propuesta del director del Máster, nombrará cada dos promociones del Máster una Comisión Académica en la que delegará las siguientes funciones:~~

- ~~a) Seleccionar los alumnos que cursaran el Máster, de acuerdo con el procedimiento general descrito en el apartado 4.2. (Requisitos de acceso y criterios de admisión).~~
- ~~b) Proponer el reconocimiento de créditos solicitado por los alumnos.~~
- ~~c) Hacer un seguimiento, tutorizar y ayudar a los alumnos en cualquier aspecto relacionado con el máster.~~
- ~~d) Asignar los tutores de práctica.~~
- ~~e) Asignar los directores del trabajo de fin de máster.~~
- ~~f) Informar al Consejo de Estudios de todas sus actuaciones y responder a todos sus requerimientos.~~
- ~~g) Cualquier otra función académica derivada de las obligaciones de la impartición del estudio.~~

~~La Comisión Académica del Máster estará formada por los siguientes miembros:~~

- ~~— El director del Máster~~
- ~~— El coordinador de los módulos (básico y específicos).~~

- ~~—El coordinador de las prácticas externas.~~
- ~~—El coordinador del trabajo de fin de máster.~~
- ~~—El tutor de los alumnos del Máster (esta figura puede ser asumida, en caso de necesidad, por el propio director o uno de los coordinadores).~~

~~La Comisión Académica mantendrá reuniones periódicas para llevar a cabo todas las funciones que le son encomendadas y al menos dos veces por año académico dará cuenta de su actividad al Consejo de Estudios.~~

~~La coordinación horizontal del máster se llevará a cabo mediante reuniones periódicas entre los coordinadores de los módulos, de las prácticas externas y del trabajo de fin de máster y todos los profesores implicados en estas actividades. Los coordinadores supervisarán las guías académicas y los cronogramas de todas las materias y se ajustarán a las competencias, los contenidos y los objetivos del máster. La coordinación vertical descansará en primera instancia en la Comisión Académica del Máster que supervisará conjuntamente la actividad en cada módulo y materia y, en última instancia, en el Consejo de Estudios que marcará al inicio del curso los objetivos y las líneas que deben seguirse para conseguirlos y que los evaluará a la finalización de cada promoción.~~

4.1.e. Otras informaciones de interés, si procede

~~De forma genérica el Máster podrá ser impartido en los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (castellano y catalán). Ahora bien, será habitual que parte del material que deba utilizar y manejar el alumno sea en inglés y también cabe la posibilidad que algunas horas en algunas materias puedan impartirse en inglés (nunca la totalidad de la materia). Al respecto cabe recordar que todos los graduados de la UIB deben acreditar, para conseguir esta titulación, el nivel B2 de inglés. Por consiguiente, no puede ser considerado un impedimento que en algún momento se haga uso de este idioma durante el máster y más habitualmente que parte del material de uso y las lecturas puedan ser en este idioma.~~

4.1.f. Descripción de los módulos, materias o asignaturas

Denominación del módulo o materia:

MÓDULO BÁSICO: Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	OB
Créditos ECTS:	6
Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre: 6 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano / Catalán (el alumno tendrá la información precisa en la guía docente antes de matricularse).
Especialidades:	

3. Resultados de aprendizaje:

1. Ser capaz de explicar el concepto de salud integral, de acuerdo con las directrices de la OMS.
2. Ser capaz de explicar y aplicar los fundamentos de bioética y los métodos de deliberación en la práctica profesional de acuerdo con la legislación vigente.
3. Ser capaz de describir y explicar el marco de actuación del psicólogo general sanitario en relación a los otros profesionales de la salud.
4. Ser capaz de explicar las obligaciones y las responsabilidades del personal sanitario en relación a la confidencialidad de la información y la protección de datos de los pacientes.
5. Ser capaz de analizar la naturaleza psicológica del comportamiento humano y explicar los factores sociales y biológicos básicos que pueden afectarlo.
6. Ser capaz de analizar y explicar la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento.
7. Ser capaz de analizar y explicar los factores psicosociales asociados a los problemas de salud.
8. Ser capaz de explicar y poner en práctica las actividades y los mecanismos necesarios para la constitución y puesta en marcha de un centro privado de atención psicológica.
9. Ser capaz de explicar la normativa vigente en el ámbito sanitario español

4. Contenidos:

A. Fundamentos científicos de la Psicología Sanitaria

- (1) La concepción de salud y enfermedad según la Organización Mundial de la Salud.

(2) Factores biológicos, psicológicos y sociales relacionados con la salud y la enfermedad.

(3) La interacción entre factores biológicos y psicosociales en el mantenimiento y potenciación de la salud mental y la génesis de trastornos psicopatológicos.

- Factores comportamentales y sociales en asociados con el mantenimiento y potenciación de la salud orgánica y la génesis/exacerbación de enfermedades físicas
- Factores de riesgo, vulnerabilidad y protectores.
- Modelos de diátesis-estrés, de continuidad, patoplasticidad y complicación en psicopatología

B. Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria.

(1) El marco regulador de la Psicología General Sanitaria y ámbitos de actuación. La Ley General de Salud Pública.

(2) Legislación relativa a la práctica de la Psicología Sanitaria y profesiones afines. Ley de básica reguladora de la autonomía del paciente en materia de información y documentación clínica. Ley de ordenación de las profesiones sanitarias. Real Decreto de creación y regulación del título oficial de Psicólogo especialista en Psicología Clínica. La colegiación en el Colegio Oficial de Psicólogos.

(3) Estructura del sistema sanitario español en la atención a la salud mental. La red asistencial en la comunidad autónoma de les Illes Balears.

(4) Bioética y los códigos deontológicos en la práctica de la Psicología sanitaria. Principios éticos generales en el ámbito sanitario. El código deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos de España. Principios éticos y código de conducta de los psicólogos (Asociación Americana de Psicología).

(5) Constitución, puesta en marcha y gestión de un centro sanitario. Aspectos jurídicos, fiscales y profesionales.

5. Observaciones:

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	CB6, CB10 CG1
Competencias transversales:	
Competencias específicas:	1, 2, 8, 11, 12, 13, 14, 19 y 20.

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Presenciales					
1	Clases magistrales	50	50	0	100%
2	Seminarios	10	10	0	100%
3	Prácticas externas	0	0	0	100%
6	Tutorías individualizadas para el desarrollo de las prácticas externas.	0	0	0	0%
7	Presentación y defensa del TFM.	0	0	0	0%
8	Tutorías individualizadas para el desarrollo del TFM.	0	0	0	0%
No presenciales					
4	Estudio y trabajo en grupo	20	0	20	0%
5	Estudio y trabajo individual	70	0	70	0%
9	Elaboración del TFM	0	0	0	0%
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		150	60	90	

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar para seleccionar
1	Clase magistral	X
2	Seminarios	X
3	Prácticas externas	
4	Tutorías	X

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	Examen final	50 40	50
2	Pruebas parciales	40	70
3	Trabajos/Informes (incluye memoria de prácticas y trabajo de fin de máster)	50 40	50 70
4	Resolución de supuestos prácticos	40	50
5	Participación en clase (o en prácticas)	40	25
6	Defensa pública del trabajo de fin de Máster		
7	Elaboración y redacción del TFM: revisión de la memoria escrita.		
8	Ejecución y desarrollo del trabajo		

9	Memoria de prácticas externas: revisión de la memoria escrita teniendo en cuenta el aprovechamiento que el alumnado muestra de los conocimientos adquiridos durante la realización de sus prácticas externas.		
10	Informe tutor/a del centro de prácticas.		

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal
Fundamentos científicos de la Psicología Sanitaria	OB	3	Castellano/Catalán	1S
Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria	OB	3	Castellano/Catalán	1S

1. Denominación del módulo o materia:

MÓDULO ESPECÍFICO-1: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	OB
Créditos ECTS:	14
Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre: 14 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano / Catalán (el alumno tendrá la información precisa en la guía docente antes de matricularse).
Especialidades:	

3. Resultados de aprendizaje:

1. Ser capaz de analizar y poner en práctica habilidades de comunicación personal y de manejo de las emociones para una interacción efectiva con pacientes con trastornos psicopatológicos, familiares y cuidadores.
2. Ser capaz de describir y manejar recursos basados en las tecnologías de la información y la comunicación para el desempeño de la actividad de psicólogo general sanitario.
3. Ser capaz de explicar y redactar informes psicológicos adecuados a cada tipo de destinatario (paciente, familiar o profesional).
4. Ser capaz de formular hipótesis, establecer métodos de recogida información, saber analizarla y tomar decisiones ante casos clínicos o problemas generales de la actividad profesional.
5. Ser capaz de desarrollar sistemas de autoevaluación de la propia actividad profesional y determinar sistemas de mejora de la calidad (valorar la satisfacción del paciente y sus familiares, evaluar la calidad de la propia actuación en función de recursos, dedicación y resultados y conocer las opciones de formación continua).
6. Ser capaz de explicar y analizar la naturaleza del comportamiento humano, de los trastornos del comportamiento y los principales factores psicosociales y biológicos asociados a los problemas de salud y, en particular, de la salud mental.
7. Ser capaz de explicar los principales modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria.
8. Ser capaz de explicar y aplicar las principales técnicas y procedimientos que derivan de los modelos de evaluación en el campo de la Psicología General Sanitaria.
9. Ser capaz de valorar, diseñar y aplicar un proceso de evaluación psicológica en casos de alteración del comportamiento humano o problemas de salud.

4. Contenidos:

- (1) Modelos de evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud
 - Principales objetivos y procedimientos de evaluación y diagnóstico en psicología de la salud.
 - La evaluación y el diagnóstico en el proceso de derivación de la intervención.
 - La evaluación como herramienta de vigilancia y valoración de la intervención.
- (2) Evaluación y diagnóstico de los factores psicosociales relacionados con la salud y enfermedad física.
- (3) Evaluación y diagnóstico de los factores asociados con la salud mental y la psicopatología en niños y adolescentes. Evaluación y diagnóstico de trastornos psicopatológicos específicos en niños y adolescentes.
- (4) Evaluación y diagnóstico factores asociados con la salud mental y la psicopatología en adultos. Evaluación y diagnóstico de trastornos psicopatológicos específicos en adultos.
- (5) Evaluación y diagnóstico neuropsicológico y de aspectos relacionados con la discapacidad.

5. Observaciones:

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	CB: 8 y 10 CG: 1 y 2
Competencias transversales:	
Competencias específicas:	3, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, y 17

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Presenciales					
1	Clases magistrales	120	120	0	100%
2	Seminarios	20	20	0	100%
3	Prácticas externas	0	0	0	100%
6	Tutorías individualizadas para el desarrollo de las prácticas externas.	0	0	0	0%
7	Presentación y defensa del TFM.	0	0	0	0%

8	Tutorías individualizadas para el desarrollo del TFM.	0	0	0	0%
No presenciales					
4	Estudio y trabajo en grupo	40	0	20	0%
5	Estudio y trabajo individual	170	0	70	0%
9	Elaboración del TFM	0	0	0	0%
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		350	140	190	

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar para seleccionar
1	Clase magistral	X
2	Seminarios	X
3	Prácticas externas	
4	Tutorías	X

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	Examen final	30 10	50
2	Pruebas parciales	30 10	30 70
3	Trabajos/Informes (incluye memoria de prácticas y trabajo de fin de máster)	10	30 70
4	Resolución de supuestos prácticos	10	50
5	Participación en clase (o en prácticas)	10	25
6	Defensa pública del trabajo de fin de Máster		
7	Elaboración y redacción del TFM: revisión de la memoria escrita.		
8	Ejecución y desarrollo del trabajo		
9	Memoria de prácticas externas: revisión de la memoria escrita teniendo en cuenta el aprovechamiento que el alumnado muestra de los conocimientos adquiridos durante la realización de sus prácticas externas.		
10	Informe tutor/a del centro de prácticas.		

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal
La evaluación y el diagnóstico en Psicología de la Salud:	Obligatorio	4	Castellano/Catalán	Primer semestre

modelos y factores psicosociales implicados				
Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en niños, adolescentes y adultos.	Obligatorio	6	Castellano/Catalán	Primer semestre
Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en niños y adolescentes	Obligatorio	3	Castellano/Catalán	Primer semestre
Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en adultos	Obligatorio	3	Castellano/Catalán	Primer semestre
Evaluación y diagnóstico neuropsicológico y de la discapacidad	Obligatorio	4	Castellano/Catalán	Primer semestre

1. Denominación del módulo o materia:

MODULO ESPECÍFICO-2: Intervención en Psicología de la Salud

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	OB
Créditos ECTS:	14
Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre: 4 ECTS Segundo semestre: 10 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano / Catalán (el alumno tendrá la información precisa en la guía docente antes de matricularse).
Especialidades:	

3. Resultados de aprendizaje:

1. Ser capaz de explicar y redactar informes psicológicos adecuados a cada tipo de destinatario (paciente, familiar o profesional) para trastornos específicos.
2. Ser capaz de formular hipótesis, establecer métodos de recogida información, saber analizarla y tomar decisiones ante casos clínicos específicos o problemas concretos de la actividad profesional.
3. Ser capaz de tomar la decisión sobre si intervenir, colaborar o derivar a otro profesional del ámbito sanitario en función de la sintomatología y las condiciones de los pacientes.
4. Ser capaz de desarrollar sistemas de autoevaluación de la propia actividad profesional y determinar cómo mejorar la calidad asistencial propia en ámbitos o trastornos específicos.
5. Ser capaz de explicar los principales modelos de intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria.
6. Ser capaz de explicar y aplicar los principales programas, técnicas y procedimientos que derivan de los modelos de evaluación en el campo de la Psicología General Sanitaria a trastornos específicos.
7. Ser capaz de diseñar y llevar a cabo actividades de promoción y educación para la salud individual y comunitaria.

4. Contenidos:

(1) Niveles de intervención en psicología sanitaria: vigilancia, educación y promoción de la salud, prevención, psicoeducación, autoayuda guiada, programas estandarizados de tratamiento e intervenciones altamente individualizadas, intervención comunitaria. Determinación del nivel de intervención adecuado y procedimientos de derivación.

(2) Intervención en factores psicológicos asociados con problemas de salud orgánica en áreas específicas.

(3) Intervención en los factores psicológicos y sociales asociados con la salud mental y la psicopatología en niños y adolescentes. Programas de intervención con apoyo empírico para el tratamiento de trastornos psicopatológicos específicos en niños y adolescentes. Prevención selectiva e indicada de trastornos psicopatológicos. Psicopatología y discapacidad intelectual.

(4) Intervención en los factores psicológicos y sociales asociados con la salud mental y la psicopatología en adultos. Programas de intervención con apoyo empírico para el tratamiento de trastornos psicopatológicos específicos en adultos.

(5) Intervención neuropsicológica y rehabilitación de pacientes con patologías crónicas.

5. Observaciones:

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	CB: 8 y 10 CG: 1 y 2
Competencias transversales:	
Competencias específicas:	6, 7, 8, 9, 16, 18 y 21

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Presenciales					
1	Clases magistrales	120	120	0	100%
2	Seminarios	20	20	0	100%
3	Prácticas externas	0	0	0	100%
6	Tutorías individualizadas para el desarrollo de las prácticas externas.	0	0	0	0%
7	Presentación y defensa del TFM.	0	0	0	0%
8	Tutorías individualizadas para el desarrollo del TFM.	0	0	0	0%
No presenciales					
4	Estudio y trabajo en grupo	40	0	40	0%

5	Estudio y trabajo individual	170	0	170	0%
9	Elaboración del TFM	0	0	0	0%
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		350	140	210	

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar para seleccionar
1	Clase magistral	X
2	Seminarios	X
3	Prácticas externas	
4	Tutorías	X

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	Examen final	50 10	50
2	Pruebas parciales	30 10	40 70
3	Trabajos/Informes (incluye memoria de prácticas y trabajo de fin de máster)	10	30 70
4	Resolución de supuestos prácticos	10	50
5	Participación en clase (o en prácticas)	10	25
6	Defensa pública del trabajo de fin de Máster		
7	Elaboración y redacción del TFM: revisión de la memoria escrita.		
8	Ejecución y desarrollo del trabajo		
9	Memoria de prácticas externas: revisión de la memoria escrita teniendo en cuenta el aprovechamiento que el alumnado muestra de los conocimientos adquiridos durante la realización de sus prácticas externas.		
10	Informe tutor/a del centro de prácticas.		

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal
La intervención en Psicología de la Salud: niveles y factores psicológicos implicados	Obligatorio	4	Castellano/Catalán	Primer semestre
La intervención en la psicopatología en niños, adolescentes y adultos	Obligatorio	6	Castellano/Catalán	Segundo semestre
La intervención en la psicopatología en niños y adolescentes	Obligatorio	3	Castellano/Catalán	Segundo semestre

La intervención en la psicopatología en adultos	Obligatorio	3	Castellano/Catalán	Segundo semestre
La intervención neuropsicológica y la rehabilitación en pacientes crónicos	Obligatorio	4	Castellano/Catalán	Segundo semestre

1. Denominación del módulo o materia:

MODULO ESPECÍFICO-3: Entrenamiento en habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	OB
Créditos ECTS:	14
Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Segundo semestre: 14 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano / Catalán (el alumno tendrá la información precisa en la guía docente antes de matricularse).
Especialidades:	

3. Resultados de aprendizaje:

1. Ser capaz de analizar y poner en práctica habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones para una interacción efectiva con pacientes con trastornos psicopatológicos específicos, sus familiares y sus cuidadores.
2. Ser capaz de explicar, analizar y utilizar las principales fuentes de información clínica.
3. Ser capaz de explicar, analizar y utilizar las fuentes de las tecnologías de la información para uso profesional.
4. Ser capaz de explicar y redactar informes psicológicos adecuados a cada destinatario para trastornos específicos.
5. Ser capaz de aplicar elementos del método científico (formulación de hipótesis, recogida y análisis de la información) y de los procesos de resolución de problemas (generación y valoración de alternativas de solución como base para la toma de decisiones) para casos clínicos y problemas habituales del ámbito profesional.
6. Ser capaz de comunicarse con otros profesionales y de desarrollar la labor en equipo en función del rol asignado.

4. Contenidos:

- (1) Fuentes de información y documentación para la práctica de la Psicología sanitaria
 - Las principales iniciativas del movimiento de las intervenciones con apoyo empírico: listado de tratamientos con apoyo en la investigación de la división 12 de la APA, directrices clínicas del NICE en el ámbito de la salud mental, Expert Consensus Guidelines, Cochrane Libraries, etc.
 - Bases de datos para la búsqueda bibliográfica: PubMed, Scopus y Web of Science.
 - Principales publicaciones periódicas en el ámbito de la Psicología sanitaria.

(2) El modelo de investigación en Psicología Sanitaria.

- Derivación y formulación de hipótesis.
- Diseños básicos para la investigación en el ámbito clínico y de la psicología sanitaria. Estudios para la determinación de la eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones psicológicas.
- Principales indicadores de resultado de las intervenciones psicológicas.
- Interpretación y valoración crítica de los resultados publicados en una investigación.

(3) TIC

- El uso de las TIC en la evaluación y diagnóstico psicológicos. Protocolos de evaluación computarizados, diarios electrónicos.
- El uso de las TIC en intervenciones preventivas, de promoción de la salud y en tratamientos de baja intensidad (los tratamientos asistidos por ordenador para la autoayuda guiada)
- TIC y tratamientos de alta intensidad. Realidad virtual, realidad aumentada

(4) Las habilidades básicas del Psicólogo General Sanitario; habilidades de comunicación y terapéuticas.

(5) Redacción de informes e historias clínicas, comunicación con otros profesionales, derivación de pacientes y participación en sesiones clínicas.

5. Observaciones:

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	CB: 6, 9 y 10. CG: 3 y 4
Competencias transversales:	
Competencias específicas:	3, 4, 5, 6, 7, y 10

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Presenciales					
1	Clases magistrales	120	120	0	100%
2	Seminarios	20	20	0	100%
3	Prácticas externas	0	0	0	100%
6	Tutorías individualizadas para	0	0	0	0%

	el desarrollo de las prácticas externas.				
7	Presentación y defensa del TFM.	0	0	0	0%
8	Tutorías individualizadas para el desarrollo del TFM.	0	0	0	0%
No presenciales					
4	Estudio y trabajo en grupo	40	0	40	0%
5	Estudio y trabajo individual	170	0	170	0%
9	Elaboración del TFM	0	0	0	0%
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		350	140	210	

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar para seleccionar
1	Clase magistral	X
2	Seminarios	X
3	Prácticas externas	
4	Tutorías	X

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	Examen final	30 40	45 50
2	Pruebas parciales	20 40	40 70
3	Trabajos/Informes (incluye memoria de prácticas y trabajo de fin de máster)	15 40	35 70
4	Resolución de supuestos prácticos	15 40	45 50
5	Participación en clase (o en prácticas)	10	20 25
6	Defensa pública del trabajo de fin de Máster		
7	Elaboración y redacción del TFM: revisión de la memoria escrita.		
8	Ejecución y desarrollo del trabajo		
9	Memoria de prácticas externas: revisión de la memoria escrita teniendo en cuenta el aprovechamiento que el alumnado muestra de los conocimientos adquiridos durante la realización de sus prácticas externas.		
10	Informe tutor/a del centro de prácticas.		

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal
Documentación e investigación en Psicología Sanitaria	Obligatorio	6	Castellano/Catalán	Segundo semestre
Uso de las TIC en la evaluación, tratamiento y prevención en Psicología Sanitaria	Obligatorio	4	Castellano/Catalán	Segundo semestre
Habilidades terapéuticas, comunicativas y de redacción del Psicólogo General Sanitario	Obligatorio	4	Castellano/Catalán	Segundo semestre

1. Denominación del módulo o materia:

Prácticas externas

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	PE
Créditos ECTS:	30
Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Tercer semestre: 30 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano / Catalán (el alumno tendrá la información precisa en la guía docente antes de matricularse).
Especialidades:	

3. Resultados de aprendizaje:

La idea general es ser capaz de aplicar los conocimientos y las competencias adquiridas en los demás módulos en cada uno de los contextos clínicos en lo que el estudiante desarrolle sus prácticas externas. El tutor externo realizará la labor de evaluación fijándose especialmente en si el alumno es capaz de:

1. Aplicar el concepto de salud integral, de acuerdo con las directrices de la OMS.
2. Respetar y aplicar los fundamentos de bioética y los métodos de deliberación en la práctica profesional de acuerdo con la legislación vigente.
3. Analizar y poner en práctica habilidades de comunicación personal y de manejo de las emociones para una interacción efectiva con pacientes con trastornos psicopatológicos, familiares y cuidadores.
4. Manejar y analizar los recursos basados en las tecnologías de la información y la comunicación para el desempeño de la actividad de psicólogo general sanitario.
5. Explicar y redactar informes psicológicos adecuados a cada tipo de destinatario (paciente, familiar o profesional).
6. Aplicar elementos del método científico (formulación de hipótesis, recogida y análisis de la información) y de los procesos de resolución de problemas (generación y valoración de alternativas de solución como base para la toma de decisiones) para casos clínicos y problemas habituales del ámbito profesional.
7. Autoevaluar y proponer mejoras de su actuación profesional.
8. Planificar y llevar a cabo procesos de evaluación psicológica adaptados a los trastornos y casos específicos de la unidad o centro de prácticas.
9. Planificar y llevar a cabo procesos de intervención psicológica adaptados a los trastornos y casos específicos de la unidad o centro de prácticas.
10. Trabajar en equipo, cumpliendo con las obligaciones de su rol y comunicándose eficazmente con los otros miembros y con otros profesionales.

4. Contenidos:

Realización de prácticas en centros o servicios tutorizadas por psicólogos especialistas en Psicología Clínica o psicólogos generales sanitarios, según las condiciones estipuladas en la Orden ECD/1070/2013.

5. Observaciones:

Para poder matricularse en las prácticas externas el alumno debe tener superado todos los créditos del Módulo Básico y el 85% de los créditos de los Módulos Específicos.

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	CB: 7 y 9 CG: 1, 2, 3 y 4
Competencias transversales:	CT1
Competencias específicas:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 17 y 18

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Presenciales					
1	Clases magistrales	0	0	0	0%
2	Seminarios	0	0	0	0%
3	Prácticas externas	590 600	590 600	0	100%
6	Tutorías individualizadas para el desarrollo de las prácticas externas.	10	10	0	100%
7	Presentación y defensa del TFM.	0	0	0	0%
8	Tutorías individualizadas para el desarrollo del TFM.	0	0	0	0%
No presenciales					
4	Estudio y trabajo en grupo	0	0	0	0%
5	Estudio y trabajo individual	150	0	150	0%
9	Elaboración del TFM	0	0	0	0%
Total					
Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		750	600	150	

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar para seleccionar
1	Clase magistral	
2	Seminarios	X
3	Prácticas externas	X
4	Tutorías	X

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	Examen final		
2	Pruebas parciales		
3	Trabajos/Informes (incluye memoria de prácticas y trabajo de fin de máster)	10	70
4	Resolución de supuestos prácticos	10	30
5	Participación en clase (o en prácticas)	10	30
6	Defensa pública del trabajo de fin de Máster		
7	Elaboración y redacción del TFM: revisión de la memoria escrita.		
8	Ejecución y desarrollo del trabajo		
9	Memoria de prácticas externas: revisión de la memoria escrita teniendo en cuenta el aprovechamiento que el alumnado muestra de los conocimientos adquiridos durante la realización de sus prácticas externas.	25	25
10	Informe tutor/a del centro de prácticas.	75	75

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal
Prácticas Externas	OB	30	Castellano/Catalán	3S

1. Denominación del módulo o materia:

Trabajo de fin de máster

2. Datos básicos del módulo o materia

Carácter:	TFM
Créditos ECTS:	12
Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Tercer semestre: 12 ECTS
Lenguas en las que se imparte:	Castellano / Catalán (el alumno tendrá la información precisa en la guía docente antes de matricularse).
Especialidades:	

3. Resultados de aprendizaje:

La idea general es ser capaz de aplicar los conocimientos y las competencias adquiridas en los demás módulos a un trabajo original. El tutor y el tribunal realizará la labor de evaluación fijándose especialmente en si el alumno es capaz de:

1. Proponer un trabajo original en función de los conocimientos y competencias adquiridos.
2. Analizar y utilizar correctamente las fuentes de información clínica.
3. Hacer un uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación.
4. Formular correctamente objetivos e hipótesis, recoger y valorar información y extraer las conclusiones más relevantes.
5. Redactar y exponer con un dominio experto los fundamentos, procedimientos y técnicas propias de la Psicología General Sanitaria que haya utilizado para su trabajo.
6. Utilizar habilidades de comunicación interpersonal en la defensa de su trabajo.

4. Contenidos:

El Acuerdo del Comité de Dirección del Centro de Estudios de Postgrado del día 23 de junio de 2020 por el cual se aprueba el Reglamento para la elaboración y evaluación de los trabajos de fin de máster universitario de la Universidad de las Illes Balears establece las directrices para la definición, elaboración, presentación, defensa pública, evaluación y gestión administrativa de los TFM de los estudios oficiales de máster de la UIB, incluido el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, complementando la normativa general de la UIB sobre estos trabajos, aprobada por el Acuerdo Normativo 9954/2011, de 23 de septiembre (FOU nº 353. De 21 de octubre).

~~Realización de un trabajo de fin de máster según las especificaciones del Acuerdo Normativo 9954 de día 23 de septiembre de 2011 por el cual se aprueba el Reglamento para la elaboración y evaluación de los trabajos de fin de grado y máster en la Universidad de las Islas Baleares.~~

5. Observaciones:

Requisitos de matrícula

Para poder matricularse en el trabajo de fin de ~~máster~~ **grado** el alumno debe tener superado todos los créditos del Módulo Básico y el 85% de los créditos de los Módulos Específicos. El trabajo sólo podrá pasar a ser evaluado por el tribunal correspondiente cuando el alumno tenga superado todos los créditos restantes del Máster.

Competencias específicas

En el trabajo de fin de máster el alumno debe hacer uso y mostrar el dominio en mayor o menor medida de las 21 competencias específicas del Máster, pero algunas de estas competencias son claramente más específicas para realizar esta actividad. En concreto son CE: 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15.

6. Competencias

Competencias básicas y generales:	CB: 6 y 9 CG: 2 y 3
Competencias transversales:	CT1
Competencias específicas:	CE: 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo	% de presencialidad del estudiante
Presenciales					
1	Clases magistrales	0	0	0	0%
2	Seminarios	20 30	20 30	0	100%
3	Prácticas externas	0	0	0	0%
6	Tutorías individualizadas para el desarrollo de las prácticas externas.	0	0	0	0%
7	Presentación y defensa del TFM.	2	2	0	100%
8	Tutorías individualizadas para el desarrollo del TFM.	8	8	0	100%

No presenciales					
4	Estudio y trabajo en grupo	0	0	0	0%
5	Estudio y trabajo individual	0 270	0	0 270	0%
9	Elaboración del TFM	270	0	270	0%
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		300	30	270	

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar para seleccionar
1	Clase magistral	
2	Seminarios	X
3	Prácticas externas	
4	Tutorías	X

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	Examen final		
2	Pruebas parciales		
3	Trabajos/Informes (incluye memoria de prácticas y trabajo de fin de máster)	30	60
4	Resolución de supuestos prácticos		
5	Participación en clase (o en prácticas)		
6	Defensa pública del trabajo de fin de Máster	20 60	20 85
7	Elaboración y redacción del TFM: revisión de la memoria escrita.	60	60
8	Ejecución y desarrollo del trabajo	20	20
9	Memoria de prácticas externas: revisión de la memoria escrita teniendo en cuenta el aprovechamiento que el alumnado muestra de los conocimientos adquiridos durante la realización de sus prácticas externas.		
10	Informe tutor/a del centro de prácticas.		

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal
Trabajo de fin de máster	TFM	12	Castellano/Catalán	Tercer semestre

4.2. Actividades y metodologías docentes

4.2.a. Actividades formativas

Código	Actividad formativa
Actividades presenciales	
1	Clases magistrales: Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos (las presentaciones pueden ser a cargo del profesor, trabajos de los estudiantes, etc.).
2	Seminarios: Sesiones monográficas destinadas a profundizar sobre algún contenido teórico o exponer programas, procedimientos y técnicas específicas de la actividad del Psicólogo General Sanitario.
3	Prácticas externas: Realización de actividades prácticas en ambiente real con supervisión de un tutor de prácticas.
6	Tutorías individualizadas para el desarrollo de las prácticas externas.
7	Presentación y defensa del TFM.
8	Tutorías individualizadas para el desarrollo del TFM.
Actividades no presenciales	
4	Estudio y trabajo en grupo: Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, obtención y análisis de datos, etc. para exponer o entregar en clase mediante el trabajo de los alumnos en grupo.
5	Estudio y trabajo individual: Las mismas actividades que en la modalidad anterior, pero realizadas de forma individual, incluye además, el estudio personal (preparar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.), que es fundamental para el aprendizaje autónomo.
9	Elaboración del TFM

4.2.b. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes
MD1	Clase magistral: Esta metodología se centra en la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. El profesor suministra a los alumnos información esencial y organizada procedente de diversas fuentes con unos objetivos específicos predefinidos. En la clase magistral el profesor debe motivar a los alumnos, exponer los contenidos de un tema, explicar conocimientos, efectuar demostraciones, presentar experiencias, etc. El uso de las nuevas tecnologías, así como el uso de recursos audiovisuales, se hace

	imprescindible actualmente en el método expositivo. El profesor debe fomentar también la participación del alumno en las clases como un agente activo y no meramente pasivo. En el uso de este tipo de metodología el profesor utilizará todos los recursos educativos necesarios: proyección de diapositivas y otros documentos interactivos, vídeos, etc.
MD2	Seminarios: Los seminarios en los Módulos son básicamente para profundizar en algún aspecto o tema clave de la materia con la ayuda de profesores y expertos y en un ambiente de mayor interacción con el alumnado. En el Módulo de Prácticas Externas los seminarios combinarán clases prácticas con sesiones clínicas, es decir, el estudio de los casos que lleva el alumno y su exposición al equipo de trabajo.
MD3	Prácticas externas: Los tutores externos marcarán un plan de trabajo a los alumnos, les supervisarán y les irán sometiendo a distintas situaciones profesionales para comprobar su capacidad de afrontamiento, de toma de decisiones y de resolución.
MD4	Tutorías: Los profesores tendrán un horario de tutorías abierto a cualquier consulta específica de la materia que tenga el alumno y, si es necesario, atenderán individualmente a necesidades de aprendizaje.

4.3. Sistemas de evaluación

A continuación, se listan los sistemas de evaluación que se pueden utilizar en las distintas materias del curso, lo cual no indica que en todos los casos se tengan que utilizar todos los sistemas. En la guía docente de cada materia se podrá elegir entre estos sistemas de evaluación. Lo que sí ocurre es que, para cada módulo, como se verá más adelante, se especifica una ponderación mínima y máxima de cada sistema. La mínima siempre será el 10% y la máxima el 70%, por tanto, necesariamente al menos deberán elegirse dos sistemas de evaluación para llegar al 100% de la evaluación del alumnado. La excepción a esta regla está en el caso del TFM en donde evidentemente el 100% de la evaluación depende del propio trabajo.

Código	Sistemas de evaluación
1	Examen final
2	Pruebas parciales
3	Trabajos/Informes (incluye memoria de prácticas y trabajo de fin de máster)
4	Resolución de supuestos prácticos.
5	Participación en clase (o en prácticas).
6	Defensa pública del trabajo de fin de Máster
7	Elaboración y redacción del TFM: revisión de la memoria escrita.
8	Ejecución y desarrollo del trabajo

9	Memoria de prácticas externas: revisión de la memoria escrita teniendo en cuenta el aprovechamiento que el alumnado muestra de los conocimientos adquiridos durante la realización de sus prácticas externas.
10	Informe tutor/a del centro de prácticas.

4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas

No procede.



5. Personal académico y de apoyo a la docencia

5.1. Personal académico disponible

5.1.a. Descripción de los perfiles básicos del profesorado propuesto

Personal académico disponible								Adecuación del profesorado				
Profesorado	Universidad	Departamento	Categoría	Vinculación con la universidad: permanente / no permanente	Vinculación con la universidad: a tiempo completo / parcial	Ámbito de conocimiento	¿Es doctor/a?	Experiencia docente e investigadora	Líneas de investigación / experiencia profesional	Asignatura que imparte	Porcentaje/créditos/horas de los que se hace cargo en la asignatura	Porcentaje personal de dedicación al máster
Profesora 1	UIB	Departamento de Psicología	CU	Permanente	Parcial	Psicobiología, neuropsicología	Doctora en Psicología, 1997	Quinquenios: 4 Sexenios: 3	Investigadora principal del grupo de Neuropsicología y Cognición. Ha trabajado en 1) los mecanismos cognitivos y neuropsicológicos, 2) los trastornos y 3) los aspectos evolutivos, de la memoria y la atención	Evaluación y diagnóstico neuropsicológico y de la discapacidad	100%, 4ECTS, 40h	32,50%
										La intervención neuropsicológica y la rehabilitación en pacientes crónicos	30%, 1,5ECTS, 12h	
Profesora 2	UIB	Departamento de Psicología	PCD	Permanente	Completo	Psicopatología infantojuvenil	Doctora en Psicología, 2010	Quinquenios: 3 Sexenios: 2	Investigadora principal del grupo de Neurociencia Cognitivo-Afectiva y Psicología Clínica. Ha	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en niños y adolescentes	26,7%, 1 ECTS, 8h	16,00%

									trabajado en las líneas de investigación de 1) Psicología del niño y del adolescente, 2) Psicopatología y 3) Terapia del comportamiento	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en adultos	26,7%, 1 ECTS, 8h	
Profesora 3	UIB	Departament o de Psicologia	TU	Permanente	Completo	Evaluación psicológica	Doctora en Psicología, 1997	Quinquenios: 4 Sexenios: 0	Experta en Psicología Forense. Acreditada Perito Judicial Experto en Psicología del Testimonio. Miembro experto y coordinadora en Baleares del Equipo Nacional constituido al amparo de la Secretaría de Estado de Seguridad para la revisión pormenorizada de los casos de homicidio de mujeres en el ámbito de la relación de pareja.	Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria	25%, 1ECTS, 7,5h	13,10%
										Habilidades terapéuticas, comunicativas y de redacción del Psicólogo General Sanitario	50%, 2ECTS, 20h	

Profesora 4	UIB	Departament o de Psicología	TU	Permanente	Completo	Personalidad	Doctora en Psicología, 1997	Quinquenios: 4 Sexenios: 3	Miembro del grupo de Desarrollo y Psicopatología, un grupo multidisciplinar e interinstitucional formado por investigadores pertenecientes al ámbito universitario y hospitalario. Desarrolla tres líneas de investigación: 1) Regulación neuroendocrina y psicopatología, 2) Psicopatología evolutiva y 3) Fundamentos neurobiológicos de los trastornos de aprendizaje y de conducta.	Habilidades terapéuticas, comunicativas y de redacción del Psicólogo General Sanitario	50%, 2ECTS, 20h	13,33%
Profesor 5	UIB	Departament o de Psicología	Profesor asociado	No permanente	Parcial	Intervención psicológica	no	Desde 2007 es profesor asociado de la UIB	Licenciado en Psicología y Master en Conducta. Psicólogo general sanitario, terapeuta de conducta del Hospital Quirón Palmaplanas desde 2006, director científico de Psious (ahora Amelia Virtual Care) desde el 2016.	La intervención en la psicopatología en niños y adolescentes	66,66%, 2ECTS, 20h	33,33%
									La intervención en la psicopatología en adultos	66,66%, 2ECTS, 20h		

Profesora 6	UIB	Departament o de Derecho Privado	TU	Permanente	Completo	Derecho civil	Doctora en Derecho, 2010	Quinquenios: 3 Sexenios: 2	Miembro del grupo de Derechos de la Personalidad. Ha trabajado en las siguientes líneas de investigación: 1) Honor, intimidad, propia imagen y protección de datos de carácter personal. 2) Propiedad intelectual. 3) Derecho sanitario	Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria	25%, 1ECTS, 7,5h	4,17%
Profesor 7	UIB	Departament o de Psicología	PAD	No permanente	Completo	Intervención psicológica	Doctor en Psicología, 2015	Desde 2014 es profesor de la UIB	Ha investigado en Terapia del Comportamiento, Psicología Cognitiva y Psicología Clínica. Actualmente su investigación se orienta hacia el desarrollo de terapias de tercera generación para los trastornos psicóticos en entornos de salud pública.	La intervención en Psicología de la Salud: niveles y factores psicológicos implicados	100%, 4ECTS, 40h	33,33%

Profesor 8	UIB	Departament o de Psicología	TU	Permanente	Completo	Intervención psicológica	Doctor en Psicología, 2000	Quinquenios: 4 Sexenios: 4	Miembro del grupo de Neurociencia Cognitivo- Afectiva y Psicología Clínica, en el que trabaja en la línea de Evaluación y tratamiento de los trastornos de ansiedad y afectivos, y miembro de la Unidad de Gráficos y Visión por Ordenador e IA, en la que trabaja en el Análisis de caras humanas (emociones). Es director del Laboratorio de Conducta y Tecnología. Miembro del grupo de Neurociencia Cognitivo- Afectiva y Psicología Clínica. Ha trabajado, con una beca postdoctoral Torres Quevedo, en la Detección de Estrés y Pensamientos Espontáneos mediante Tecnología CLINICOVERY. Su principal línea de investigación	Uso de las TIC en la evaluación, tratamiento y prevención en Psicología Sanitaria	100%, 4ECTS, 40h	25,00%
Profesor 9	UIB	Departament o de Psicología	PAD	No permanente	Completo	Psicopatología	Doctor en Neurociencia s, 2016	Desde 2014 es profesor de la UIB	Desde 2014 es profesor de la UIB	Fundamentos científicos de la Psicología Sanitaria	100%, 3ECTS, 30h	25,00%

									se ha centrado en el estudio de las diferencias individuales en los mecanismos de (des)regulación emocional y los factores de vulnerabilidad asociados al desarrollo de los trastornos emocionales.			
Profesor 10	UIB	Departament o de Psicologia	Profesor asociado	No permanente	Parcial	Neuropsicología	no	Desde 2015 es profesor asociado de la UIB	Miembro del grupo de investigación Neuropsicología y Cognición y cofundador (actualmente coordinador) del Grupo de Trabajo de Neuropsicología del Colegio Oficial de Psicólogos de las Islas Baleares.	Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria	50%, 2ECTS, 15h	71,67%
										La intervención neuropsicológica y la rehabilitación en pacientes crónicos	70%, 2,5ECTS, 28h	
Profesor 11	UIB	Departament o de Psicologia	Profesor asociado	No permanente	Parcial	Intervención psicológica	no	Desde 2017 es profesor asociado de la UIB	Miembro del grupo de investigación en Trastornos mentales de alta prevalencia. Psicólogo general sanitario con experiencia en intervención psicológica en problemas conductuales y trastornos emocionales y del estado del ánimo, tanto de	La evaluación y el diagnóstico en Psicología de la Salud: modelos y factores psicosociales implicados	100%, 4ECTS, 40h	100,00%
										Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en niños y adolescentes	73,3%, 2ECTS, 22h	

									manera tradicional como mediante tecnologías como la realidad virtual o teleasistencia a través de Internet.	Evaluación y diagnóstico de la psicopatología en adultos	73,3%, 2ECTS, 22h	
Profesora 12	UIB	Departament o de Psicologia	Profesora asociada	No permanente	Parcial	Psicología clínica	Doctora en Psicología, 2015	Profesora asociada de la UIB desde 2010	Miembro del grupo de investigación de actividades preventivas y promoción del Instituto de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares. Sus líneas de investigación principales son los trastornos depresivos, los factores de estilo de vida saludable, las nuevas tecnologías aplicadas a la salud y la seguridad del paciente.	Prácticas externas	100%, 3ECTS, 30h	100,00%
Profesor 13	UIB	Departament o de Psicologia	CU	Permanente	Completo	Psicología clínica infantojuvenil	Doctor en Psicología, 1995	Quinquenios: 5 Sexenios: 4	Investigador principal del grupo de Desarrollo y Psicopatología. Ha sido IP de 6 proyectos del Plan Nacional y cuenta con más	La intervención en la psicopatología en niños y adolescentes	33,34%, 1ECTS, 10h	16,67%

									de 60 publicaciones con factor de impacto. Su actividad de investigación se ha centrado en el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), y más específicamente en el Tempo Cognitivo Lento (TCL).	La intervención en la psicopatología en adultos	33,34%, 1ECTS, 10h	
Profesor 14	UIB	Departament o de Psicologia	TU	Permanente	Completo	Psicología clínica	Doctor en Psicología, 1995	Quinquenios: 6 Sexenios: 4	Miembro del grupo de Neurociencia Cognitivo-Afectiva y Psicología Clínica. Su investigación se ha centrado en el estudio de los trastornos de ansiedad y trastornos relacionados, en sus diferentes vertientes clínicas (psicopatológica, de evaluación, de tratamiento y de prevención).	Documentació n e investigación en Psicología Sanitaria	100%, 6ECTS, 60h	37,50%
										TOTALES:		

5.1.b. Justificación de que se dispone de profesorado y/o profesionales para ejercer tutorías de las prácticas externas y del TFM

El personal externo asignado como tutor/a en las prácticas externas reúne el nivel académico, experiencia docente y profesional en el ámbito sanitario necesario para hacerse cargo de las prácticas externas del alumnado del MPGS. En el apartado correspondiente pueden apreciarse los convenios y las personas responsables de la supervisión de las prácticas. Todos ellos cuentan con una amplia experiencia en el ámbito asistencial y sanitario.

Por otro lado, el MPGS cuenta con los mecanismos de reconocimiento suficientes en relación con la labor de tutorización de los TFMs por parte de los docentes del máster, todos ellos implicados en dicha tarea.

5.2. Otros recursos humanos

La Universidad dispone de personal de apoyo y de otros recursos humanos cuya vinculación con la propia universidad, experiencia profesional y adecuación a los diversos ámbitos del conocimiento garantizan que se pueda desarrollar este plan de estudios.

5.2.a. Personal de apoyo directo al máster que imparte docencia en el máster, si procede

No procede

5.2.b. El Centro de Estudios de Postgrado y la Unidad Técnica de Gestión de los Estudios de Postgrado (personal no docente de apoyo directo al máster)

En el año 2014, la capacidad de coordinación del personal de apoyo específico a los estudios de máster universitario se vio reforzada por la concentración en un solo edificio del campus, el edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, del conjunto del personal de administración y servicios encargado de la gestión de Postgrado. Se creó así el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), según el Acuerdo Normativo 11154, de día 4 de noviembre de 2014, por el que se regula el funcionamiento del Centro de Estudios de Postgrado (<https://seu.uib.cat/fou/acord/111/11154.html>). Según este documento, el CEP es el centro responsable de todos los estudios de máster oficial de la UIB, lo que conlleva la planificación conjunta y gestión integral de la oferta de estos estudios. Es el órgano responsable de la promoción, selección, coordinación y gestión académica de todos los estudios oficiales de máster.

El Centro de Estudios de Postgrado coordina actualmente su actividad con la nueva Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP), creada según el Acuerdo

Ejecutivo del día 22 de septiembre de 2021 por el cual se crea la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP) (<https://seu.uib.cat/fou/acord/14176/>). Son funciones de la UGEP las que se indican a continuación:

- Coordinar, a propuesta del CEP y de la EDUIB, el proceso de diseño y oficialización de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar soporte técnico al diseño, implantación, evaluación, seguimiento, modificación y acreditación de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Introducir los planes de estudios de máster y doctorado en el programa de oficialización de títulos del Ministerio y en el programa de gestión académica de la Universidad.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en las tareas básicas de gestión académica necesarias para implantar un plan de estudios de máster y doctorado.
- Apoyar la gestión de la organización y planificación docente en la oferta de asignaturas, definición de guías docentes, temporalización y reconocimiento de créditos.
- Definir y gestionar el registro de títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar formación y soporte al profesorado en los aspectos que necesiten para llevar a cabo su labor de gestión académica y docente.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en la gestión y coordinación de las prácticas curriculares externas de los títulos de máster y en las actividades formativas de los programas de doctorado.
- Aquellas funciones que pueda encargarle el vicerrector que tenga las competencias en materia de posgrado.

El personal de Administración y Servicios (PAS) que dará apoyo administrativo al Máster es el siguiente:

Cargo/área	Vinculación con la universidad	Cuerpo	Categoría	Nivel
Coordinación del Centro de Estudios de Postgrado				
Administradora del centro	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Técnico de gestión	25
Área de alumnado de máster				
Funciones: gestión académica de los estudios de máster, gestión alumnado de máster, preinscripción, acceso y matrícula a estudios de máster, expedición de títulos y certificados, entre otros				
Gestión	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos específicos	Técnico de gestión	23
Coordinación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Administrativa	23

Área de Alumnos de Máster	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de Alumnos de Máster	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de Alumnos de Máster	Funcionario interino. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativo	16
Área de Alumnos de Máster	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de profesorado de máster				
Funciones: planificación docente y horarios, elaboración de certificados docentes y específicos para el alumnado, control de comisiones de máster, control de actas, apoyo al docente de máster, inscripción, entrega y defensa del TFM, gestión de espacios, entre otras.				
Coordinación	Funcionario interino. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativo	20
Área de profesorado	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de profesorado	Contratada. A tiempo completo	Capítulo VI	Auxiliar administrativa	16
Área de profesorado	Contratada. A tiempo completo	Capítulo VI	Auxiliar administrativa	16
Área de Contabilidad				
Funciones: gestión económica de becas, ayudas y programas de movilidad de alumnado y profesorado de máster, gestión de la contabilidad.				
Coordinación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	19
Área de Contabilidad	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de verificación, modificación, implantación, seguimiento y acreditación de máster				
Funciones: apoyo a la verificación y acreditación de estudios de máster.				
Coordinación, seguimiento y acreditación	Funcionario de carrera. A tiempo completo	Cuerpos específicos	Técnico de gestión	23
Verificación, modificación e implantación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Administrativa	22
Verificación, modificación e implantación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Administrativa	20
Seguimiento i acreditación	Funcionaria de carrera. A tiempo completo	Cuerpos generales	Administrativa	22
Apoyo a dirección				
Funciones: apoyo a la dirección del Centro de Estudios de Postgrado, convenios, publicidad, estadísticas, entre otros				
Apoyo a dirección	Funcionaria interina. A tiempo completo	Cuerpos generales	Auxiliar administrativa	16
Área de Informática				
Funciones: gestión informática de la preinscripción, acceso y admisión a estudios de máster, web del Centro de Estudios de Postgrado, apoyo técnico, entre otros.				

Coordinación del Área de Informática	Funcionario de carrera. A tiempo completo	Cuerpos específicos	Técnico medio en tecnologías de la información y comunicaciones	21
Área de Informática	Funcionario interino. A tiempo completo	Cuerpos específicos	Técnico especialista en tecnologías de la información y comunicaciones	21

Finalmente, cabe mencionar el apoyo indirecto que presta a la titulación la parte del PAS que desempeña su trabajo en los servicios centrales y otros servicios técnicos de apoyo.

6.1. Profesorado

a) Personal disponible

Número de profesores de la UIB implicado en el máster por categorías académicas:

Categoría	Universidad	Total %	Doctores %	% horas de dedicación
Catedrático	UIB	16,67%	100%	15%
Titular de Universidad	UIB	56,67%	100%	70%
Profesor Contratado Doctor	UIB	6,67%	100%	5%
Ayudante Doctor	UIB	13,33%	100%	5%
Asociados	UIB	6,67%	50%	5%
TOTAL	UIB	100,00%	97%	

Distribución del profesorado de la UIB por perfiles:

Perfil	N	% Total
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico / Psiquiatría	13	43,33%
Psicobiología	3	10,00%
Social	6	20,00%
Básica/Experimental	2	6,67%
Metodología/Análisis de datos	6	20,00%

Adecuación del profesorado:

–Experiencia docente (aportar esta información agrupada en intervalos)

Intervalo años experiencia docente	N
Grado	
5-10	6
Más 10	24
Postgrado	
5-10	6
Más 10	24

–Experiencia investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora (definir las categorías). Se puede aportar esta información agrupada en intervalos:

Tramos de Investigación del prof. Permanente				
Nº	CU	TU/PCD	Nº Prof	%
4	2	0	2	8%
3	3	3	6	25%
2	0	8	8	33%
1	0	5	5	21%
0	0	3	3	13%
total	5	19	24	100%

Experiencia por participación en Proyecto de Investigación Competitivo de todo el profesorado		
>4	7	23,33%
3-4	9	30,00%
1-2	9	30,00%
0	5	16,67%
-	30	100%

–Experiencia profesional diferente a la académica o investigadora

Formación en el ámbito clínico del profesorado del Máster	
Especialista en Psicología Clínica	2
Psiquiatra	3
Experiencia profesional en Psicología Clínica y de la Salud	16

Experiencia en investigación o contratos en Psicología Clínica y de la Salud	9
Total	30

~~De los 30 profesores, doce (40%) están adscritos al Instituto Universitario de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IUNICS). El IUNICS es un instituto mixto, UIB-Conselleria de Sanidad y Consumo del Gobierno Balear, dedicado a la investigación en el ámbito clínico y a la translación del conocimiento. En este sentido los 12 miembros antes mencionados forman parte de distintas unidades clínicas que ofrecen sus servicios a la población en general abarcando alteraciones del ámbito de los trastornos de ansiedad, afectivos, el dolor crónico o el trastorno por déficit de atención e hiperactividad entre otros.~~

~~Justificación de que se dispone de profesorado o profesionales para ejercer tutorías de las prácticas externas~~

~~Para redactar esta memoria se han mantenido contactos con el responsable de la coordinación autonómica de Salud Mental de las Islas Baleares (dependiente del IBSALUT), con los centros de atención a la drogodependencia y servicios relacionados (dependientes del IBSALUT), con la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial (dependiente de la Conselleria de Salud, Familia y Bienestar Social, Gobierno Balear) y con el Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad y Dependencia (dependiente de la Conselleria de Familia y Servicios Sociales Gobierno Balear). En todos ellos se ha puesto a disposición del máster los psicólogos especialistas en Psicología Clínica para que puedan realizar la labor de tutorización de las prácticas.~~

~~Sin duda la entidad que más vinculación debe tener con las prácticas externas del máster es el IBSALUT (el Servicio de Salud de la CCAA de las Islas Baleares) a través de sus centros y unidades de salud mental puesto que son los que cumplen más ampliamente con los requisitos para la supervisión de dichas prácticas. En este sentido cabe destacar en nuestra comunidad la presencia de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de las Illes Balears (UDMSB-IB), acreditada desde septiembre del 2011 por el Ministerio de Sanidad. La misión de dicha unidad es la formación de los residentes de Psiquiatría, Psicología y Enfermería con el máximo de garantías y calidad. Tras los convenios que esperamos firmar esperamos que dicha unidad también incorpore en su programación las prácticas externas de los psicólogos que cursen el Máster de Psicología General Sanitaria.~~

~~En la estructura docente de la UDMSB-IB funciona una subcomisión de Psicología Clínica que podrá jugar un papel relevante en la coordinación de las prácticas. En la actualidad la UDMSB-IB integra los hospitales de Son Espases y Son Llàtzer (Palma), el Hospital de Manacor (Mallorca) y el Hospital de Can Misses (Ibiza). Se dispone de los siguientes dispositivos acreditados, con presencia de psicólogos especialistas en~~

~~Psicología Clínica: Unidades de Salud Mental (USM: Son Pizà, Cruz Roja, Santa Ponça, E. Darder y R. Nou), Unidades de Hospitalización Breve (en Son Espases y Son Llàtzer), Unidades de Rehabilitación en Hospital Psiquiátrico (una de subagudos, dos de media y una de larga estancia), Unidades de Rehabilitación Comunitaria (cuatro), Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil e Instituto Balear de Salud Mental Infantil y Adolescente (IBSMIA, con presencia en los hospitales antes mencionados), Centros de Atención a las Adicciones (CADs) y Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria (UTCA), además de los hospitales de día de Psiquiatría en Son Espases y en Son Llàtzer.~~

~~De este modo para la tutorización de las prácticas externas de los alumnos previstos en este Máster se empezaría con un mínimo de 10 psicólogos especialistas en Psicología Clínica de los anteriores dispositivo mencionados y cuya experiencia se resume en la siguiente tabla:~~

Intervalo años experiencia docente	N
Entre 1 y 5 años	2
Entre 5 y 10 años	6
Más de 10 años	2

~~En los demás centros mencionados no pertenecientes directamente al IBSALUT como mínimo se garantiza la presencia de psicólogos especialistas en Psicología Clínica para cumplir con la ratio de 10 alumnos por un tutor que estipula la Orden ECD/1070/2013.~~

~~Se establecerán convenios específicos para la realización de la prácticas con el IBSALUT y los otros centros dependientes de otras consellerías que garanticen la implicación de los tutores externos y de todos los centros y unidades en la formación de los nuevos psicólogos generales sanitarios.~~

~~Por último en el Instituto Universitario de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IUNICS, mixto entre UIB y Conselleria de Sanidad y Consumo del Gobierno Balear) se ubican distintos grupos de investigación de la UIB vinculados a su Departamento de Psicología y a las áreas de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos y Psiquiatría que ofrecen servicios clínicos externos. Actualmente funcionan un Servicio de Psiquiatría, una unidad de asistencia psicológica en problemas de ansiedad y de estado de ánimo (tSalut), una unidad de asesoramiento psicológico infantil (UAPI) y una unidad de investigación e intervención en dolor crónico (UNIDOC). El día 8 de octubre de 2013 el Consejo de Dirección de la UIB aprobó elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de creación del Servicio Universitario de Atención Psicológica (SUAP) que englobará la gestión única de todos los servicios y unidades anteriormente mencionados. De este modo el SUAP cumplirá todos los requisitos para ser centro de prácticas externas del Máster de Psicología General Sanitaria, con tres psiquiatras y dos psicólogos especialistas en Psicología Clínica (todos ellos profesores del Departamento de Psicología de la UIB), así como el apoyo de todo el resto de profesorado del Departamento de Psicología y el personal contratado adscrito al IUNICS.~~

b) Personal necesario

No se contemplan nuevas necesidades de personal

6.2. Otros recursos humanos

Especificar personal de apoyo disponible (y necesario), vinculación a la Universidad, experiencia profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con el título

La Universidad dispone de personal de apoyo y otros recursos humanos cuya vinculación a la propia universidad, experiencia profesional y su adecuación a los diversos ámbitos del conocimiento garantizan que se pueda llevar a término este plan de estudios.

Como personal de apoyo directo a la gestión del Máster, la Universidad dispone de una persona que pertenece a la unidad administrativa del centro, se trata de personal funcionario a tiempo completo, con un perfil de gestión administrativa, generalmente con una formación de grado medio, bachiller superior o equivalente y una probada experiencia profesional en el ámbito de gestión académica.

También en el ámbito de la unidad administrativa del centro, la Universidad cuenta con un equipo de personas que ofrecen apoyo administrativo al PDI con funciones directivas (Decanos, Directores de Escuelas Universitarias, Directores de Departamentos...) que también realizan tareas de apoyo común al resto de titulaciones del mismo centro. En general, se trata de personal funcionario con dedicación a tiempo completo, con un perfil de administrativo o auxiliar y la formación correspondiente al puesto de trabajo del grupo C1/C2, es decir, nivel bachiller superior o similar (no obstante, la mayoría de estos funcionarios poseen una titulación superior a la exigida para ocupar el puesto).

Asimismo, en la estructura Universidad existe un área específica del Servicio de Biblioteca y Documentación en cada centro, donde tanto el personal académico como los alumnos cuentan con el apoyo de personal de administración y servicios (en turnos de mañana y tarde) con conocimientos específicos de bibliografía y documentación del ámbito de conocimiento del centro donde se imparte esta titulación.

Los laboratorios docentes específicos cuentan con el personal adecuado para las tareas de mantenimiento y soporte a la realización de prácticas.

Finalmente, cabe mencionar el apoyo indirecto que presta a la titulación la parte del PAS que desempeña su trabajo en los servicios centrales y otros servicios técnicos de apoyo, sobre todo destacan los servicios de Recursos Humanos (gestiona la formación del PAS y del PDI), de Tecnologías de la Información, de Campus Extens (apoyo técnico a la formación a distancia), de Estadística y Calidad (presta asesoramiento y apoyo en relación al sistema de garantía del título), de Información, de Alumnos, de Gestión Académica etc.; servicios cuya misión consiste en marcar las directrices, fijar objetivos, establecer procedimientos y asesorar en los diversos ámbitos de sus competencias, con

~~la finalidad de satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos de la Universidad.~~

5.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales

La **Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres** de la Universidad de las Illes Balears es el organismo fundamental en el desarrollo de políticas de igualdad. No obstante, hay que hacer referencia a otras actuaciones de la UIB en relación con las políticas de igualdad. Así, hay que tener en cuenta, por una parte, la Cátedra sobre Violencia de Género, creada mediante un convenio entre el Instituto de la Mujer del Gobierno de las Illes Balears y la propia UIB, que desarrolla diversas actividades tendentes a la sensibilización en relación con la violencia de género. Por otra parte, hay que hacer referencia a la creación por parte del Consell de Direcció de la UIB de la Comisión de Políticas de Igualdad el 15 de abril de 2008. En dicha Comisión participa personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes. Uno de los objetivos de esta Comisión es, entre otros, la elaboración de un plan de igualdad para la UIB que abarque todos los aspectos de la vida universitaria. Dicha Comisión se constituyó el 9 de mayo de 2008 con la asistencia de la Rectora de la Universidad.

Dentro de este mismo contexto de las políticas de igualdad, hay que hacer referencia que el Consell de Direcció de la UIB, en abril de 2006, aprobó la creación de la **Oficina universitaria de apoyo a personas con necesidades especiales**. Los objetivos de dicha Oficina son los siguientes:

1. Potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en nuestra comunidad, sean estudiantes, profesores o personal de administración y servicios.
2. Acoger, asesorar y dar apoyo a los estudiantes con discapacidad que accedan a los estudios superiores, desde el momento que deciden realizar las pruebas de acceso a la Universidad.
3. Garantizar la plena accesibilidad mediante la eliminación de barreras de cualquier tipo.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El vicerrector de Campus y Universidad Saludable es el responsable, entre otros asuntos, de la gestión de los espacios de la UIB, de la valoración de propuestas de modificación y reforma de los espacios, de las reservas de espacios y de la ordenación y planificación del campus universitario.

Asimismo, el Centro de Estudios de Postgrado, es el encargado de gestionar y garantizar la asignación de las aulas y laboratorios a cada uno de los estudios de máster. Esta asignación se realiza anualmente para cada curso académico. Salvo cambios o solicitudes expresas, para la asignación de las aulas se tiene en cuenta lo utilizado durante el curso anterior.

En líneas generales, los estudios de máster de la UIB se desarrollan en el edificio Antoni Maria Alcover i Sureda del campus universitario. Dicho centro tiene la infraestructura necesaria para albergar los Servicios administrativos correspondientes, así como aulas, laboratorios, equipamiento científico/técnico, sala de grados y espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los estudios de máster y programas de doctorado de la UIB.

En concreto, las aulas del edificio Antoni Maria Alcover i Sureda que se utilizará para llevar a cabo las actividades académicas de carácter presencial del máster serán la 1A con capacidad para 48 personas y el aula 1B con capacidad para 48 personas. El mobiliario, tanto las mesas como las sillas, es totalmente móvil. Disponen de acceso a Internet por wifi, de video proyector y equipo de sonido, así como de pizarra estilo Vileda. El aula dispone de cortinas apropiadas para el uso adecuado del proyector y equipos de aire acondicionado regulables.

En caso de necesitar aulas en el campus universitario, el Centro de Estudios de Postgrado será el encargado de facilitar dichas aulas en los edificios disponibles antes del comienzo de la actividad docente.

Las bibliotecas del campus están abiertas a cualquier alumno de la UIB independientemente de los estudios que se cursen, aunque la biblioteca especializada para los alumnos del presente máster sería la del edificio Guillem Cifre de Colonya. Ofrece además del servicio de préstamo y renovación de libros, los servicios de préstamos interbibliotecario y reserva de cabina para uso colectivo.

Accesibilidad universal

Por lo que respecta a la accesibilidad para personas con necesidades especiales, desde que los edificios fueron construidos, se han ido incorporando los elementos necesarios para la mejora de la accesibilidad y eliminación de las barreras arquitectónicas y de comunicación que representaban un obstáculo para el acceso independiente de las personas con discapacidad. Todos los edificios son accesibles desde el exterior y, en general, las aulas, despachos y servicios disponen de itinerarios practicables para personas con discapacidad.

En cualquier caso, cuando una persona con dificultades de movilidad se matricula en unos estudios se inicia un protocolo individualizado de accesibilidad para maximizar su independencia en el acceso a las aulas, despachos y servicios. El personal de los servicios administrativos o de conserjería comunica esta situación a la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales. La Oficina elabora un informe de mejora de accesibilidad en el que se proponen (en su caso) las modificaciones necesarias. Esta propuesta se comunica al Administrador del Centro y el informe se envía al Servicio de Patrimonio, Contratación e Infraestructuras, que se encarga de realizar la valoración económica de la propuesta y de la ejecución de las actuaciones pertinentes.

Por lo que respecta a las **actividades formativas no presenciales**, la UIB dispone de una infraestructura tecnológica y de servicios que permite al alumnado llevar a cabo dichas actividades, así como trámites y/o gestiones de manera electrónica. Dicha infraestructura se compone de:

- Campus Digital: servicio de enseñanza flexible y a distancia que incorpora el uso de la telemática en la enseñanza universitaria. Este servicio empezó en la universidad, de manera experimental, durante el curso 1997-98; como un compromiso institucional para acercarse a demandas concretas de los diferentes colectivos de dinamización cultural de las Islas. Hoy en día, Aula Digital, que funciona sobre la plataforma Moodle, se encuentra perfectamente arraigado en la comunidad universitaria, con una oferta progresiva y en constante desarrollo, y es utilizado por profesorado de diferentes estudios como complemento de la docencia presencial o realización de asignaturas no presenciales; así como para cursos especializados, conferencias, reuniones, etc. Las principales funciones que se llevan a cabo, entre otras, son:
 - Soporte técnico al usuario (docentes y alumnos)
 - Orientación y soporte pedagógico a los docentes
 - Formación y capacitación en el uso de las TIC en la docencia, así como en el manejo de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia Moodle.

- Moodle (*Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment*). Es la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia de la UIB, software de libre distribución con el que se dispone de un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje, institucional y personalizado. La plataforma permite la creación de cursos para desarrollar modalidades formativas presenciales, mixtas o a distancia, gracias a las herramientas integradas, que posibilitan:
 - La comunicación y tutorización virtual
 - La distribución de contenidos
 - La realización de actividades de aprendizaje
 - El seguimiento y la evaluación de los alumnos
 - La gestión y administración de los participantes
- Sistemas de gestión de la UIB (UIBdigital o Acadèmic): intranet para la realización de trámites electrónicos que permite:
 - La automatrícula a los estudios
 - Consultar la vida académica e información personal
 - Mensajería personalizada
 - Publicar información de interés personalizada
 - Publicar información institucional
 - Realizar solicitudes de recursos TIC y otros
 - Gestionar datos personales
 - Recibir soporte técnico

6.2. Organización de las prácticas académicas externas

6.2.a. Mecanismos de organización de las prácticas académicas externas

Mantenemos actualizada la oferta de plazas de prácticas externas cada curso con los centros sanitarios con los que el máster tiene convenios específicos. La lista debe actualizarse cada curso dado que algunos centros pueden ofrecer más o menos plazas dependiendo de los recursos disponibles. Se debe tener presente que para los centros supone un enorme esfuerzo, sin ninguna recompensa tangible, el hecho de tener un estudiante realizando 600 horas de prácticas. De esta forma, a final de cada curso, aprovechando, cuando es posible, el momento en que se evalúan las prácticas de los estudiantes de ese determinado curso, se contacta con el tutor profesional de cada entidad para asegurar el número de plazas de prácticas que pueden ofrecer el curso siguiente. Lógicamente, durante este mismo período, también se contacta con los centros con los que se ha firmado algún convenio nuevo o con los que no han tenido estudiantes ese año. Mantener una relación estrecha con los tutores de los centros de prácticas, así como mantener un canal abierto desde el máster para contactar con nuevos centros resulta esencial para la organización de las prácticas académicas externas.

También a final de curso, los estudiantes que el curso siguiente van a realizar prácticas presentan una muestra de interés informal sobre el tipo de prácticas que les gustaría realizar. Esto da cierto margen de maniobra para intentar conseguir alguna plaza más de un determinado tipo si se prevé que habrá más demanda en un tipo de centro u otro. Lógicamente no siempre podemos ofrecer las plazas según las preferencias de todos los alumnos, pero entendemos que es bueno hacerlo y hemos podido observar que se obtienen mejores resultados cuando los intereses de los estudiantes pueden ser tenidos en cuenta.

A principio de curso, ya con los estudiantes matriculados, se presenta la lista cerrada de plazas de prácticas en los diferentes centros sanitarios y se abre un plazo para presentar al menos tres opciones ordenadas de mayor a menor preferencia. Se intenta asignar cada estudiante a cada plaza según sus intereses y en el caso de no ser posible se ordenan los estudiantes según su media de expediente académico en las asignaturas del máster ya cursadas.

Antes de llegar a esa asignación de plaza según la media de notas, el coordinador de las prácticas del máster, que no sólo conoce las características de los centros de prácticas si no también las valoraciones que han realizado los alumnos que ya han cursado las prácticas en ellos, asesora a los estudiantes, a través de tutorías individuales o en grupos pequeños en la elección de los centros de preferencia.

6.2.b. Principales convenios o compromisos de las entidades, instituciones, organizaciones y empresas que recibirán al alumnado, si procede (en archivo anexo)

El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria se imparte desde el curso académico 2015-16. Durante estas 8 ediciones, el alumnado del máster ha realizado sus prácticas externas en alguno de los centros disponibles, de acuerdo con el modelo de Convenio para la realización de prácticas académicas externas firmado entre la UIB y los distintos centros durante estos últimos años.

A raíz de las últimas exigencias normativas, la UIB ha puesto en marcha la firma de un nuevo modelo de convenio de prácticas específico para el máster en el que se incluye también el número de plazas disponibles en el correspondiente centro. Los centros de prácticas con los que se han establecido convenios están autorizados y registrados como Centros Sanitarios en el Registro de Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y cumplen con los requisitos para ser centros de prácticas externas estipulados en el apartado D del Anexo de la Orden ECD/1070/2013. Los convenios de prácticas vienen acompañados del Anexo 2B. Proyecto formativo de prácticas curriculares de postgrados oficiales de la Universitat de les Illes Balears, donde se describe el proyecto a desarrollar por el alumno/a.

A continuación, se presenta una tabla con el listado de empresas y entidades con convenio de prácticas académicas externas en vigor para el presente máster, el cual se puede consultar también a través de la página web del Vicerrectorado de Estudiantes de la UIB <https://www.uib.es/es/lauib/Govern-i-organitzacio/Organs-de-govern/Vicerectors/Vicerectora-dEstudiants/>. Esta página web, en su apartado “Convenios de prácticas”, pone a disposición de las personas interesadas un buscador de convenios. Tan solo hay que indicar la denominación del máster en el campo “Para el estudio”.

	Código convenio	Entidad	Capacidad tutela estudiantes
1	4565	Servei de Salut de les Illes Balears (incluye Hospital Universitari Son Espases)	8
2	3733	Centros Médicos de Reconocimiento S.L. (CMR Palma)	1
3	3048	Tribu, espai de desenvolupament i aprenentatge	1
4	2770	Centre de Neuropsicologia y Psicología General Sanitaria Intelecta Neuro	1
5	2767	Espai de Benestar – Consulta de Benestar Psicològic	2
6	2734	PsicoMallorca	4
7	2730	ClinicaMent	1
8	2729	Manacor Seniors SAU	1
9	2725	Bonaire Salut Mallorca SL	2
10	2722	Hospital de Sant Joan de Deu	1
11	2705	Centro de psicología Susana Ivorra	1
12	2690	Instituto Carbonell	1
13	2682	Centro Neurológico Oms-42	1
14	2677	Animam · Psicología Integral	1
15	2676	Esment	2
16	2675	Fundación Nemo	2
17	2668	Mater Misericordiae	1
18	2667	Hospital de Llevant S.L.	1
19	2663	Catalina Calafat Villalonga	2
20	2653	Alenar - Psicología i salut	1
21	2641	Fundació Projecte Home Balears	2
22	1730	RAICES. Centro Especializado en Neuropsicología y Psicología	1

Los convenios firmados y los anexos 2B pueden consultarse a través de este enlace: <https://owncloud.uib.es/index.php/s/zkS8Qr2SjJDyaJw>

6.3. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

La UIB dispone de un Servicio de Gestión del Patrimonio y de los Gastos Generales cuyas funciones principales son

- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- Tramitar altas, bajas y cambios de estos bienes, verificar las nuevas adquisiciones in situ y señalarlas.
- Gestionar el depósito de la documentación patrimonial de la Universidad (licencias, certificados, etc.)
- Gestionar los seguros de: daños materiales, responsabilidad civil y vida, así como otros.

Asimismo, el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de sus dos servicios, tiene asignadas las siguientes funciones:

- El Servicio de Aplicaciones y Servicios TIC sustituye e integra a los anteriores Oficina Web, Oficina de Transformación Digital, la unidad técnica de apoyo a la gestión académica y administrativa y la parte del Centro de Tecnologías de la Información de la Universidad de las Illes Balears dedicada a la gestión de datos y al desarrollo, implantación y soporte de aplicaciones y servicios TIC.
- El Servicio de Infraestructuras TIC sustituye e integra a la parte del anterior Centro de Tecnologías de la Informatización dedicada al soporte, mantenimiento e instalación de las infraestructuras TIC y el equipamiento informático, así como las aplicaciones asociadas.

Así, entre otros aspectos, se encargan de la gestión, mantenimiento y soporte informático de todos los servicios del campus, así como de la coordinación y gestión de las aulas de informática. Los alumnos colaboradores son los encargados de velar por el correcto funcionamiento de estas aulas.

Las actuaciones de estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan, o bien a requerimiento de los administradores, responsables o usuarios de los distintos centros universitarios.

~~7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles~~

~~–En la Universidad de las Islas Baleares hay 10 edificios docentes, 4 escuelas adscritas y 2 sedes universitarias, con 150 aulas y espacios.~~

~~–En el campus de la Universidad de las Islas Baleares hay 6 bibliotecas genéricas con más de 400.000 libros, una biblioteca en cada una de las sedes de Menorca y de Ibiza~~

~~y Formentera y una sala de estudio en Sa Riera; 2.000 suscripciones de revistas en papel; acceso electrónico a unas 11.000 revistas y 1.000 bases de datos.~~

~~-21 aulas informáticas con 536 ordenadores, repartidas entre el campus, Sa Riera y las sedes de Menorca y de Ibiza y Formentera.~~

~~-26 laboratorios de prácticas y 11 laboratorios de investigación.~~

~~-Además, en el campus de la Universidad de las Islas Baleares se pueden encontrar: el Servicio de Atención Médica, una farmacia, una agencia de viajes, comedores y cafeterías, instalaciones deportivas, entidades bancarias, librería.~~

~~-La Universidad de las Islas Baleares cuenta con 22 centros universitarios repartidos entre los pueblos de las Islas.~~

~~De modo específico para la docencia en másteres, el mes de mayo del 2014 inauguró un nuevo edificio (Antoni Maria Alcover) en el Campus de la UIB destinado específicamente a estos estudios y a doctorado. Se trata de un edificio que concentra todos los servicios administrativos y que presenta las siguiente características:~~

~~— Personal administrativo: 5 asuntos generales y 5 para másteres.~~

~~— N° de Plantas: 3~~

~~— Salas/Aulas: 5 dobles y 2 para seminarios.~~

~~— Salas de reuniones: 2~~

~~— Salas de lectura de TFM y Tesis: 1~~

~~— Laboratorios: uno específico para Psicología.~~

~~Pero además, de cara a la impartición de las materias del Máster en Psicología General Sanitaria y como soporte a las actividades del Máster, se dispone del siguiente material e infraestructuras de apoyo:~~

~~i. — Salas para seminarios y tutorías de pequeños grupos. El Departamento de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares dispone de un conjunto de salas adecuadas para la realización de seminarios y sesiones con grupos pequeños de alumnos.~~

~~ii. — Sistema de proyección. El Departamento de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares dispone de ordenadores portátiles y de proyectores que permitirán hacer un uso extenso de los materiales audiovisuales para apoyar la docencia de las materias.~~

~~iii. — Potenciales evocados. La facultad de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares dispone de el aparataje y la ubicación necesarios para realizar estudios de potenciales evocados, importantes en el estudio del curso temporal de los procesos cognitivos.~~

iv. ~~Polígrafos.~~ La facultad de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares dispone de el aparataje y la ubicación necesarios para realizar estudios que implican el registro de diferentes parámetros psicofísicos, relevantes para la investigación en procesos cognitivos.

v. ~~Tests psicológicos.~~ La facultad de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares dispone de un amplio conjunto de pruebas psicológicas necesarias para la evaluación de los procesos cognitivos.

vi. ~~Programas informáticos para la evaluación de procesos cognitivos.~~ La facultad de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares dispone de programas informáticos y los equipos necesarios para la presentación de pruebas psicológicas y la recogida de los resultados.

vii. ~~Videos y DVDs.~~ La facultad de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares dispone de una amplia videoteca relativa a la teoría de la evolución, evolución humana, procesos cognitivos y antropología, que serán usados en pequeños seminarios como apoyo a la docencia en las diferentes materias.

Por otra parte, a través de la Unidad de Salud Mental del Servicio de Salud de las Islas Baleares y de la Gerencia del Hospital Universitario de Son Espases también se pone a disposición del Máster:

1. ~~El aula de docencia del Servicio de Psiquiatría (apta para 20 alumnos).~~
2. ~~10 aulas con una capacidad para 50 alumnos.~~
3. ~~Salón de Actos con una capacidad de 400 personas.~~
4. ~~Biblioteca para estudio~~

En el Hospital de Son Llàtzer se dispone de:

1. ~~Salón de Actos con una capacidad de 200 personas~~
2. ~~Seminario docente: 20 alumnos.~~
3. ~~Biblioteca para estudio~~

En el Hospital Psiquiátrico de Palma se dispone de:

1. ~~Aulas docente: 20 alumnos~~
2. ~~Seminario sesiones clínicas: 10 alumnos.~~
3. ~~Biblioteca para estudio~~

En los Hospitales de Manacor y Comarcal de Inca se dispone de:

1. ~~Salón de actos con una capacidad de 100 personas~~
2. ~~Seminarios docentes: 10 alumnos.~~
3. ~~Biblioteca para estudio~~

~~En las Unidades de Salud Mental de Atención Primaria y los Centros de Atención a las Drogodependencias se dispone de seminarios para reuniones y sesiones clínicas para 10 personas.~~

~~Por otra parte, el Servicio de Salud Mental pone a disposición de todos los alumnos en formación la Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud de las Illes Balears (<http://www.bibliosalut.com>) creada en el año 2010. La biblioteca dispone de más de 2.000 revistas, la mayoría de las cuáles con factor de impacto, e incluyendo las principales en las que se publican artículos relacionados con la Psicología Clínica y de la Salud. Además, dispone de 2.000 libros electrónicos y 32 bases de datos con un servicio de obtención de documentos y de formación de los usuarios.~~

~~Por último queremos hacer mención de nuevo, ver apartado 6.1. a), al Servicio Universitario de Atención Psicológica (SUAP). El SUAP ocupa un espacio del Edificio de Servicios Científico-técnicos e Institutos de Investigación en el campus de la UIB que está en trámites de conseguir la acreditación en el registro de centros sanitarios de la CCAA de les Illes Balears. En el momento de redactar esta memoria se está pendiente de la última inspección presencial, estando validada toda la documentación requerida.~~

~~El SUAP tiene las bases para cumplir con todos los requisitos para ser centro de prácticas de los estudiantes del Máster de Psicología General Sanitaria por tasa de actividad, por recursos materiales específicos de la práctica clínica, por organización interna y control de calidad y por indicadores de actividad. Muchos de los criterios ya se cumplen y otros se desarrollarán a medida que avance el Servicio, puesto que sólo tiene nueve meses de existencia como tal. No obstante, y dado que en el apartado 6.1. a) expusimos el personal adscrito, en este apartado queremos destacar la infraestructura, programas, protocolos y sistemas del SUAP. El servicio consta de:~~

- ~~— 7 despachos clínicos.~~
- ~~— 6 laboratorios para evaluación neuropsicológica y registros EEG.~~
- ~~— 7 despachos de profesorado.~~
- ~~— 3 despachos compartidos grandes para contratados, colaboradores, becarios y técnicos.~~
- ~~— 1 Sala de reuniones~~
- ~~— Programas y protocolos de evaluación e intervención en psicopatología de adultos y clínica infantojuvenil, con acciones específicas en trastornos por déficit de atención e hiperactividad, fobias específicas (especialmente miedo a volar) y dolor crónico.~~

~~— Sistema de registros EEG y respuestas fisiológicas en general e intervención: equipos Brainmaster, Enobio, Biopac, Estimulación Magnética Transcraneal, etc.~~

~~El objetivo es que ya en la primera promoción de estudiantes del MPGS se puedan ofrecer plazas de prácticas en el SUAP, una vez esté todo perfectamente estructurado.~~

Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

~~En todos los edificios del campus y sedes universitarias de la UIB, se han incorporado los elementos necesarios para la mejora de la accesibilidad, eliminando las barreras arquitectónicas y de la comunicación. Los edificios cuentan con accesos universales y diseño para todas las personas (ascensores, construcción de rampas para evitar escaleras, pasamanos, accesos minusválidos, rotulación del Braille). En cualquier caso, cuando una persona con dificultades de movilidad se matricula en unos estudios cuyas clases se imparten en este edificio se inicia un protocolo individualizado de accesibilidad para maximizar su independencia en el acceso a las aulas, despachos y servicios. El personal de los servicios administrativos o de conserjería comunica esta situación a la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales. La Oficina elabora un informe de mejora de accesibilidad en el que se proponen las modificaciones necesarias. Esta propuesta se comunica al Administrador del Centro y el informe se envía al Servicio de Patrimonio, Contratación e Infraestructuras, quien se encarga de realizar la valoración económica de la propuesta y la ejecución de las actuaciones pertinentes.~~

~~La Universidad dispone del servicio “Campus Extens” de enseñanza flexible y a distancia que incorpora el uso de la telemática en la docencia universitaria. Este servicio empezó en la universidad, de manera experimental, durante el curso 1997-98, como un compromiso institucional para acercarse a las demandas concretas de los diferentes colectivos y de dinamización cultural en las Islas. Hoy en día, “Campus Extens”, que funciona sobre la plataforma Moodle, se encuentra perfectamente arraigado en la comunidad universitaria, con una oferta progresiva y en constante desarrollo y es utilizada por una gran cantidad de profesorado de diferentes estudios como complemento de la docencia presencial, así como para el ofrecimiento de cursos, conferencias, reuniones, etc.~~

Mecanismos de que se dispone para asegurar la revisión y mantenimiento de Infraestructuras

~~La Universitat de les Illes Balears dispone de un Servicio de Patrimonio, Contratación e Infraestructuras cuyas funciones principales son la gestión patrimonial de bienes muebles e inmuebles de la universidad, la gestión de la contratación administrativa (obras, suministros y servicios) y todas las cuestiones relacionadas con la gestión de la infraestructura, tanto de espacios físicos (obras e instalaciones) como de suministros (mobiliario, material informático, maquinaria de oficina, etc.) y servicios en general~~

(limpieza, seguridad, mantenimiento, etc.). Las principales áreas de este servicio son la gestión patrimonial, la gestión de la contratación administrativa, la gestión económica de las inversiones y servicios generales, la infraestructura y la Unidad Técnica.

Asimismo, el Centro de Tecnologías de la Información, se encarga de la gestión, mantenimiento y soporte informático de todos los servicios del campus, así como de la coordinación y gestión de las aulas de informática. Los alumnos colaboradores son los encargados de velar por el correcto funcionamiento de estas aulas.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

No hay previsión de adquirir nuevos recursos materiales o servicios

Convenios de colaboración con otras instituciones, si procede (en archivo anexo)

Se adjunta un convenio de colaboración firmado entre el Servicio de Salud de les Illes Balears (Conselleria de Salut y Consumo) y la Universitat de les Illes Balears para la realización de las prácticas externas de los estudiantes del Máster de Psicología General Sanitaria (en catalán, con traducción adjunta) que garantiza la viabilidad de las prácticas y, por ende, del propio máster. Tras la exposición de los términos del acuerdo, el primer anexo hace una descripción del módulo de prácticas externas del MPGS que incluye: la descripción del plan de estudios, su estructura semestral, la relación entre los módulos/materias y las competencias (básicas, generales y específicas), sistema de coordinación académica, actividades formativas y metodología docente. El anexo 2 es una relación del número de plazas previstos en los centros y servicios del Servicio de Salud Mental que podrán acoger alumnos en prácticas del MPGS. Finalmente en el Anexo 3 se puede observar el modelo que se seguirá en el momento en que cada centro o servicio acoja un alumno en práctica, con la asignación de tutor y el nombre del alumno.

En relación al anexo 2 hay que hacer una aclaración importante. En este anexo aparece una distribución teórica de plazas de prácticas del máster en centros y servicios del Hospital Universitario Son Espases, el Hospital Son Llàtzer, el Hospital de Manacor, el Hospital Comarcal de Inca, el Hospital Psiquiátrico de Palma, la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca y el Centro de Atención a las Drogodependencias. Esta distribución se acordó con el interlocutor del Servicio de Salud del Gobierno Balear: el Coordinador Autonómico de Salud Mental y jefe de Psiquiatría del Hospital Universitario de Son Espases (Doctor Joan Salvá). Al negociar la distribución fuimos conscientes que en el Hospital de Manacor, el Comarcal de Inca, el Psiquiátrico de Palma y el Centro de Atención a las Drogodependencias sólo estaba asignado de forma contractual un único psicólogo especialista en Psicología Clínica (es decir, un único tutor para prácticas de alumnos de este máster). Sin embargo, decidimos asignarles plazas porque el

Coordinador Autonómico de Salud Mental nos explicó que todos los servicios de los Hospitales y centros mencionados funcionaban de forma coordinada a partir del hospital de referencia de Son Espases y de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de las Illes Balears (UDMSM-IB). Ello implica lo siguiente:

- La UDMSM-IB fue acreditada en septiembre de 2011 por el Ministerio de Sanidad y tiene su sede en el Hospital Universitario de Son Espases. Su misión es garantizar una formación especializada en salud mental, con unos criterios de calidad, a los residentes de Psicología, Enfermería y Medicina de las Islas Balears, gestionando de manera eficiente los recursos humanos, estructurales y económicos de los que disponemos, siempre desde una perspectiva interdisciplinar. Todo ello para que los especialistas en salud mental puedan ofrecer una atención excelente a los usuarios de los servicios de las Islas Balears (ver [Guía de la Unidad en <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST471ZH07775&id=107775>](http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST471ZH07775&id=107775)).
- La UDMSM-IB tiene una estructura docente, que implica, entre otros cargos, un jefe de estudios y una presidenta de la subcomisión de Psicología Clínica, y un sistema de funcionamiento basado en la interacción continua y formación permanente de todos los profesionales de la Salud Mental de la CCAA de las Islas Balears lo cual, incluye, por ejemplo, sesiones formativas breves semanales, un programa general de formación continuada y un mínimo de una sesión mensual de coordinación y revisión de casos.
- Por tanto, una de los fundamentos de este sistema formativo es la rotación: los residentes y estudiantes en formación pueden ir pasando por los distintos hospitales, centros y unidades siguiendo el plan marcado. Por tanto, aunque tengan siempre un tutor de referencia en cada centro o unidad serán tutorizados a su vez por expertos en la materia o en los casos a tratar. La UDMSM-IB se ocupa y garantiza la coordinación entre todos los tutores, de modo que en la práctica, con independencia de la ubicación física en la que se encuentren los centros y unidades, todo funciona como un único ente formativo.

Por tanto si la idea era incorporar a los estudiantes del Máster de Psicología General Sanitaria a los beneficios y ventajas de este sistema formativo acreditado era lógico que en el convenio para prácticas se incluyeran los mismos hospitales y centros que funcionan para los residentes de las distintas especialidades, incluidos los especialistas en Psicología Clínica. La idea, como se ha intentado explicar, es que con independencia del número de especialistas en Psicología Clínica o en Psiquiatría adscritos contractualmente en los distintos hospitales y centros todos comparten por igual la responsabilidad tutorial de los estudiantes en formación. Así, por ejemplo, aunque en el Hospital de Manacor sólo haya un Psiquiatra y un Psicólogo especialista en Psicología Clínica por el volumen de población, los residentes (y en este caso hay que añadir ya los estudiantes de este Máster) podrán desplazarse para llevar casos y ser tutorizados en este Hospital pero con el mismo plan formativo general que se diseña en el Hospital de referencia Son Espases y en la UDMSM-IB. Así, tendrán que asistir a las sesiones

~~formativas conjuntas semanales, mensuales o a todas las actividades que se programen, y podrán rotar, según necesidades o intereses entre los distintos hospitales y centros.~~

~~Hecha esta aclaración presentamos la siguiente tabla de distribución de plazas de prácticas externas por hospitales y centros, agrupados por unidades formativas.~~

~~Distribución de plazas en el Hospital de Referencia Son Espases y sus hospitales y centros asociados a través de la UDMSM-IB~~

Hospital/Centro	Nº de plazas máximo	Unidades de actuación	Nº de Tutores en cada unidad	Titulación y Experiencia
Hospital Universitario Son Espases		Unidades de Salud Mental comunitaria	4	Todos los tutores son Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica. Experiencia clínica: seis entre 5-10 años y dos con más de 10 años.
		Unidad de Hospitalización breve	1	
		Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil	1	
		Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria	1	
		Hospital de día (adultos e infantojuvenil)	1	
Hospital de Manacor		Unidades de Salud Mental comunitaria	1	Psicólogo especialista en Psicología clínica con una experiencia entre 5-10 años.
Hospital Comarcal de Inca.		Unidades de Salud Mental comunitaria	1	Psicólogo especialista en Psicología clínica con una experiencia entre 5-10 años.

Hospital Psiquiátrico de Palma		Unidades de Rehabilitación Comunitaria: 1	1	Psicólogo especialista en Psicología clínica con una experiencia entre 5-10 años.
Centro de Atención a las Drogodependencias		CAD	1	Psicólogo especialista en Psicología clínica con una experiencia entre 5-10 años.
	20		12	

Distribución de plazas en el Hospital Son Llàtzer de Palma

Hospital/Centro	Nº de plazas máximo	Unidades de actuación	Nº de Tutores en cada unidad	Titulación y Experiencia
Hospital Son Llàtzer		Unidades de Salud Mental comunitaria.	1	Todos los tutores son Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica. Experiencia clínica: entre 5-10 años.
		Unidad de Hospitalización breve.	1	
	4		2	

Distribución de plazas en Gerencia de Atención Primaria

Hospital/Centro	Nº de plazas máximo	Unidades de actuación	Nº de Tutores en cada unidad	Titulación y Experiencia
Gerencia de Atención Primaria		Unidades de Salud Mental en Atención Primaria.	2	Psicólogos especialistas en Psicología clínica con una experiencia entre 5-10 años.
	2		2	

7. Calendario de implantación

Curso de inicio propuesto: 2014

7.1. Justificación del cronograma de implantación de la titulación

Información relativa al alta de la titulación

Hay que tener presente que, al tratarse de un máster presencial de 90 créditos, distribuidos en tres semestres, es necesario que la docencia de cada promoción abarque más allá de lo que son los parámetros de los años académicos para titulaciones de 60 créditos.

Por tanto, la estructura de la primera promoción sería:

- 1er semestre: de septiembre de 2014 a enero/febrero de 2015.
- 2do semestre: de Febrero a Junio/Julio de 2015.
- 3er semestre: de septiembre de 2015 a febrero/marzo de 2016 (la finalización indeterminada viene justificada por el cumplimiento de todas las horas de prácticas –es posible que algunas deban recuperarse por bajas por enfermedad u otras circunstancias- y por la defensa del trabajo de fin de máster).

A partir de la 2ª promoción se seguiría el mismo esquema, con dos semestres dentro del mismo año académico y un tercer semestre dentro del siguiente año académico. De este modo el período de prácticas de la última promoción coincidiría siempre con el inicio del primer semestre de la siguiente promoción.

Información relativa a la presente modificación

El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (4314958 - MPGS) fue implantado en el curso 2015-16, tras obtener la verificación el 1 de diciembre de 2014.

La presente modificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (4314958 – MPG2) incluye, entre otros aspectos, actualizar su plan de estudios, por lo que la Universidad deberá realizar las gestiones necesarias para la implantación de la nueva versión del plan tras obtener el informe favorable de la ANECA, a poder ser en el curso 2025-26.

Dicha implantación se realizará de manera completa, ofertando todas las asignaturas del plan de estudios, las del primer curso y las del segundo.

Esta implantación completa unida al hecho de que la tabla de equivalencias entre ambos planes contempla la adaptación de todas las asignaturas, permitirá adaptar de oficio todos expedientes del MPGS al MPG2 al finalizar el curso 2024-25. De manera

que, a partir del curso 2025-26, tanto los expedientes de los alumnos de nuevo ingreso como los de continuación, estarán en la nueva versión del plan, MPG2.

7.2.Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios (si procede)

No procede, pues no existen estudiantes con estudios previos en la UIB que puedan solicitar la adaptación al máster que aquí se plantea.

7.3.Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto (si procede)

Este título no supone la extinción de ninguna enseñanza.

8. Sistema interno de garantía de calidad

8.1. Sistema interno de garantía de calidad

Enlace: <https://qualitat.uib.es/SGIQ/>

Enlace: <http://sequa.uib.es/qualitat>

Enlace de traducción provisional en castellano:

http://sequa.uib.es/digitalAssets/284/284771_el-sistema-de-garantia-intern-de-qualitat-de-la-uib.pdf

8.2. Información pública

8.2.a. Canales de difusión del máster

La verificación del presente máster activará la fase de información y comunicación pública. Esta fase prevé:

- La inclusión de toda la información sobre el máster en la página web del Centro de Estudios de Postgrado de la UIB, <http://cep.uib.es/es/master/>
- La edición, publicación y difusión de un folleto informativo de carácter general sobre el máster y la normativa que lo regula.
- La incorporación de información sobre el máster en la publicidad sobre titulaciones de postgrado que imparte la UIB.

Además de las páginas web, trípticos y demás canales de difusión, la UIB realiza anualmente un programa de actividades orientadas a la captación de estudiantes y a la información de los mismos con respecto a los estudios y servicios que ofrece nuestra universidad. Entre otras, merecen ser destacadas las siguientes:

- a. Jornadas de puertas abiertas en el campus universitario y en las sedes universitarias. La UIB, a través del Programa de Orientación y Transición a la Universidad (PORT-UIB, <http://seras.uib.cat/potu/>), que depende de una Comisión Mixta entre la Consejería de Educación i la UIB, organiza y coordina las jornadas de puertas abiertas, en colaboración con los centros universitarios, las sedes universitarias y diversos servicios. El objetivo principal de estas jornadas es dar a conocer el campus universitario, las sedes, los estudios que se imparten, los principales centros y los servicios de los que disponen. La UIB ofrece visitas guiadas personalizadas por el campus universitario. El responsable académico invita a los interesados a visitar su centro y sus instalaciones docentes.

- b. Sesiones informativas sobre el procedimiento de acceso a la universidad y de matrícula. Se realizan sesiones informativas en los centros y en las instituciones interesadas que lo solicitan.
- c. La Semana del Postgrado: desde el curso 2014-15 el Centro de Estudios de Postgrado organiza, a mediados de abril, una serie de actividades para dar a conocer toda la oferta de postgrado de la UIB.
- d. Participación en ferias. La UIB participa en las ferias que se organizan en la comunidad autónoma, así como a nivel estatal, para dar a conocer la universidad y su oferta de estudios a la sociedad en general.

El potencial estudiante de este máster dispondrá, de forma previa al inicio del curso, de información académica y administrativa suficiente para poder planificar su proceso de aprendizaje, guías docentes de las asignaturas, horarios de tutorías, calendario de exámenes, etc. Toda esta información estará disponible en la página web del Centro de Estudios de Postgrado, <http://cep.uib.es/es/master/>.

Para ofrecer una atención más personalizada al alumnado, además de las tutorías académicas, la UIB cuenta con el Plan de Acción Tutorial (PAT). El PAT es un conjunto ordenado de acciones sistemáticas, y previamente planificadas con la colaboración de la comunidad universitaria, que tiene por finalidad guiar, orientar y acompañar al alumnado durante sus estudios universitarios.

El PAT de la UIB tiene por objeto contribuir a informar, formar, prevenir, orientar y ayudar a los alumnos a tomar decisiones de tipo académico, profesional, social y administrativo para procurar la adaptación, el desarrollo y la finalización de una vida académica universitaria provechosa.

La tutoría se articula como un proceso constante a lo largo de los estudios del alumnado, por lo que se diferencian tres tipos de tutorías relacionadas con las etapas de la vida universitaria: tutoría de matrícula, tutoría de carrera y tutoría de salida al mundo laboral.

Dentro del PAT de los estudios, además de la atención personal se ofrecen tres sesiones de tutoría generales para orientación de los alumnos en tres momentos fundamentales de su formación:

- Una tutoría sincrónica en línea ofrecida a todos los alumnos que han solicitado plaza, antes del inicio de los estudios y previa a la finalización del proceso de matrícula.
- Una tutoría a la finalización de la parte común del Máster para orientación de las especialidades.
- Una tutoría a la finalización de la especialidad para orientación sobre el TFM y las prácticas profesionales a realizar en los estudios.

La tutoría de matrícula incluye los procedimientos y las actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes y para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.

Para satisfacer un nivel más avanzado de información, se utilizarán las vías siguientes:

- Atención personalizada: telefónicamente, por correo electrónico o bien mediante atención virtual síncrona, visitas presenciales concertadas, con el fin de informar y asesorar de manera detallada sobre las características del máster y sobre la propia universidad.
- Página web: información detallada sobre las características de la titulación, el sistema de preinscripción universitaria, el proceso de matrícula, información económica y becas.

Finalmente, se resume a continuación la información complementaria sobre la orientación y asesoramiento a estudiantes en situaciones específicas:

- Estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo: de forma complementaria a lo descrito anteriormente, y con la colaboración de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB, se valorarán las adaptaciones necesarias que deban realizarse en la enseñanza, en los espacios y en las infraestructuras.
- Estudiantes extranjeros: en este caso, desde el Centro de Estudios de Postgrado se informará al alumno interesado de todos los aspectos necesarios para cursar el máster. Además, se pone a su disposición un apartado específico de la página web del CEP destinado alumnos con titulación extranjera: http://cep.uib.es/es/Alumnat/Titulacions_estrangeres/.

~~Se creará una página de internet a disposición pública, dentro del marco de la web de la Universidad de las Islas Baleares (UIB), que incluya toda la información relativa al programa propuesto en este documento:~~

- ~~(i) Información general (Órganos proponentes, Dirección de los estudios, Número de créditos, Plazas ofertadas, Modalidad, Publicación de los estudios en el BOE, Información de contacto para los servicios administrativos, Enlaces de interés).~~
- ~~(ii) Descriptores de la titulación (Criterios de admisión, Objetivos académicos y profesionales, Acceso a otros estudios, Estructura de los estudios, Criterios de evaluación, Procesos administrativos, Formulario para la presentación de sugerencias).~~
- ~~(iii) Las asignaturas que componen el plan de estudios.~~
- ~~(iv) Los horarios y el cronograma.~~

~~(v) Información relativa a la calidad y canales de participación (Comisión de Garantía de Calidad, Compromiso del título con la calidad, Memoria anual de seguimiento y evaluación de la titulación, Manual de calidad de la UIB, Proceso de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias, Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UIB).~~

~~Por otra parte se programarán sesiones informativas para los alumnos de los distintos cursos del grado en Psicología (no sólo los de cuarto curso sino que ya se introducirá información del máster en primer curso) para orientar académicamente sobre lo que es conveniente hacer si se tiene intención de cursar el máster: optativas clínica a elegir, tipo de prácticas y de trabajo fin de grado a realizar, etc.~~

8.2.b. Apoyo a estudiantes matriculados

Tras su matrícula en el Máster de Psicología General Sanitaria los estudiantes dispondrán de un sistema de tutorización. Un profesor, miembro de la Comisión Académica, asumirá las funciones de tutor, a la cual pueden añadirse cualquier otro docente a través de las horas de tutoría preestablecidas. El sistema de tutorización se compone de tres elementos:

- 1) Una tutoría inicial cuya función esencial es la acogida del alumnado y la explicación de los objetivos y las características del Máster.
- 2) Un seguimiento continuo del alumnado a lo largo de todo el proceso educativo, y
- 3) Una tutoría final en el que se oriente al alumnado en su transición hacia el mundo laboral.

1. Tutoría inicial

Las ventajas de crear un procedimiento estandarizado de bienvenida son muchas, pero destacamos las siguientes:

- Se refuerza la transparencia y se evitan malentendidos.
- Se favorece la comunicación entre las personas.
- Mejora de la aplicación del estudiante gracias a una actitud más positiva.
- Una adaptación más rápida.
- Un sentimiento de seguridad y de acogimiento.
- Una mayor motivación.
- Reducción de la incertidumbre y de la ansiedad.
- Visión global de la titulación y de su funcionamiento.
- Ubicación y fluidez respecto a otros departamentos.
- Los alumnos disponen de una información homogeneizada en los aspectos más básicos y globales de la compañía.
- Dar una imagen de accesibilidad, compromiso, sencillez y rigor.

De forma más específica, y aunque la información también se hallará disponible en la web del Máster, se explicará al alumnado:

- Los objetivos del máster.
- El programa del máster.
- La estructura por módulos y materias.
- Los compromisos docentes del profesorado.
- Lo que se espera del alumnado.
- La trayectoria profesional y académica, así como las actividades desarrolladas por profesores que integran el Máster.
- Los lugares en los que se impartirán las clases y las tutorías.
- Los horarios de las clases y las tutorías.
- Asesoría en relación con los trámites administrativos.

2. Seguimiento continuo

El tutor de los alumnos del máster estará disponible en unas determinadas horas para cualquier cuestión que quieran plantear los alumnos, pero además tendrá una vocación proactiva y al menos en dos ocasiones durante cada año académico se reunirá con el alumnado para valorar la marcha de los estudios y el desarrollo del Máster. Durante las sesiones de seguimiento, el alumnado y el tutor deberán tocar, al menos, los siguientes puntos:

- El desarrollo académico del Máster.
- Los resultados obtenidos en las distintas materias.
- Las dificultades académicas o administrativas con las que se ha encontrado el alumno.
- Evaluación del funcionamiento académico y administrativo del Máster.

3. Orientación final

La última acción tutorial tendrá como objetivos:

- Obtener del alumno su valoración del proceso de aprendizaje y de los aspectos académicos y administrativos del máster, y
- Orientar al alumno en las posibilidades laborales que se presentan.

Atención específica a los estudiantes con necesidades especiales

La UIB contempla esta atención a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes. Entre sus objetivos prioritarios está el de fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y para ello sus acciones se encaminan a garantizar y asegurar:

- La aplicación de los principios de accesibilidad universal y diseño para todos en el entorno físico, el espacio virtual, los servicios, los procedimientos de información, etc., de modo que permitan el desarrollo normal de las actividades de todos los miembros de la comunidad.
- Una atención personalizada a los estudiantes con discapacidad.
- La adaptación curricular de los estudios en función de las necesidades que presenten los estudiantes con discapacidad.
- La participación de los estudiantes con discapacidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria.

La Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales se encargará de evaluar las necesidades de estos estudiantes y del asesoramiento al profesorado que imparte docencia en el máster, para que puedan aplicar las adaptaciones oportunas; y asimismo asegurará la accesibilidad a las instalaciones y equipamientos y la adquisición y fomento de las ayudas técnicas de apoyo en los casos que sea necesario. Por otra parte, llevará a cabo el seguimiento de los estudiantes con discapacidad para prevenir nuevas adaptaciones, dependiendo de los posibles cambios de la situación de partida de estos estudiantes.

De acuerdo con el principio de normalización, la acción tutorial de estos estudiantes seguirá los mismos cauces establecidos para todos los estudiantes. El profesorado responsable de la acción tutorial mantendrá reuniones periódicas con el personal de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales con el fin de velar por el derecho a la igualdad real y efectiva de oportunidades.

Atención específica a los estudiantes extranjeros

La Universidad de las Illes Balears (UIB) tiene convenios y acuerdos de colaboración con universidades e instituciones de educación superior situadas en diversas partes del mundo. Destaca la participación a nivel institucional de la UIB en diferentes redes de universidades e instituciones vinculadas a la educación superior y la investigación, tanto a nivel nacional como internacional. Entre ellas cabe destacar:

- Polo de Investigación y Enseñanza Superior Transfronterizo Pirineos-Mediterráneo PRES-PM
- Red Vives
- Universia
- EUA: European University Association
- AUIP: Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado
- EAIE: European Association for International Education
- EPUF: EuroMedPermanent University Forum
- Euro-Mediterranean University (EMUNI)

- Grupo G9
- Programa Averroes

Además de estudiantes nacionales, la UIB acoge también estudiantes internacionales que realizan aquí parte de sus estudios, o incluso los estudios completos. Con este fin, la UIB ha puesto en funcionamiento diversas actividades dirigidas a los estudiantes extranjeros que se incorporan como nuevos miembros de la comunidad universitaria y que encuentran en esas actividades información básica de utilidad tanto para facilitar su integración a la vida universitaria como para mejorar su aprendizaje y rendimiento.

Aunque es el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), el encargado de gestionar, coordinar y centralizar la oferta formativa de los estudios de postgrado (<http://cep.uib.es/es/?languageId=100001>), la UIB a través del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), ha puesto en marcha un programa de acogida para los estudiantes extranjeros que puede ser consultado en la página WEB del CEP, o bien en la página WEB del SRI (<http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/externs/>).

La acción tutorial de estos estudiantes seguirá los mismos cauces establecidos para todos los estudiantes. El profesorado responsable de la acción tutorial facilitará el contacto con el personal del Servicio de Relaciones Internacionales con el fin de ayudar al alumno extranjero en su proceso de integración.

8.3. Anexos, si procede.

No procede

9. Personas asociadas a la solicitud

9.1. Responsable del título

NIF: 44328666F

Nombre y apellidos: María de las Nieves Piña Capó

Teléfono Móvil: 666672135

Fax: 971173030

Email: direccio.cep@uib.es

Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda.
Universidad de las Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. Palma de Mallorca. Illes Balears

Código Postal: 07122

Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca

Cargo: Directora del Centro de Estudios de Posgrado

9.2. Representante legal

CIF: Q0718001A

Nombre y apellidos: Jaume Carot Giner

Teléfono móvil: 666404238

Fax: 971173030

Email: rector@uib.cat

Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Son Lledó. Universidad de las Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. Palma de Mallorca. Illes Balears

Código Postal: 07122

Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca

Cargo: Rector

9.3. Solicitante

¿Es el responsable del título también el solicitante? No

NIF: 43009234Q

Nombre y apellidos: Mauricio Mus Amézquita

Teléfono móvil: 626192621

Fax: 971173030

Email: vr.docencia_postgrau@uib.cat

Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Son Lledó. Universidad de las Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. Palma de Mallorca. Illes Balears

Código Postal: 07122

Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca

Cargo: Vicerrector de Gestión y Política de Postgrado y Formación Permanente